



2019070134418

30/07/2019 12:29 Operador: YBRAVO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro. Inscrip: 43v

VIÑA CONCHA Y TORO S.A.
Inscripción Registro Valores CMF N° 0043

Santiago, 30 de julio de 2019

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a Diez Años, inscrito en el Registro de Valores bajo el N° 840, de 12 de octubre de 2016.

Materia.: Acompaña Prospecto Legal Bonos Series R y S.

De mi consideración:

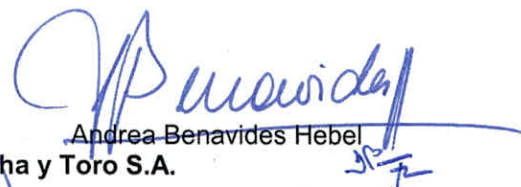
En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.045 y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente y debidamente facultados al efecto, venimos en remitir a usted copia del Prospecto Legal actualizado para la inscripción y colocación de la emisión de Bonos Series R y S, correspondientes a la tercera emisión con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 840 de fecha 12 de octubre de 2016, y autorizados por la misma Comisión mediante Oficio Ordinario N° 22969, de fecha 26 de julio de 2019.

Agradeceremos tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Viña Cocha y Toro S.A. a presentarla.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,


Osvaldo Solar Venegas

p.p. Viña Cocha y Toro S.A.


Andrea Benavides Hebel

Adj.: Lo Indicado

VIÑA CONCHA Y TORO

Viña Concha y Toro S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 0043

**PROSPECTO LEGAL PARA EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS AL
PORTADOR DESMATERIALIZADOS A 10 AÑOS**

**TERCERA EMISIÓN CON CARGO A LÍNEA INSCRITA EN
REGISTRO DE VALORES BAJO N° 840 de 12 de OCTUBRE de 2016**

BONOS SERIES R y S

Santiago, julio de 2019

PROSPECTO LEGAL PARA EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS DIRIGIDA AL MERCADO GENERAL

Viña Concha y Toro S.A.

Leyenda de Responsabilidad

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

1.1 Nombre o Razón Social

Viña Concha y Toro S.A.¹

Nombre de Fantasía

Viconto

1.2 R.U.T.

90.227.000-0

1.3 Inscripción Registro de Valores

N° 0043, de fecha 14 de junio de 1982

1.4 Dirección

Avenida Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 15, Las Condes, Santiago, Chile

1.5 Teléfono

(562) 2476-5200

1.6 Fax

(562) 2203-6740

1.7 Dirección electrónica

www.conchaytoro.com

¹ En adelante también denominada indistintamente como "Viña Concha y Toro", "Concha y Toro", la "Viña", la "Compañía", la "Sociedad" o el "Emisor".

2. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

2.1 Historia y Desarrollo de la Compañía

Concha y Toro es un actor relevante en la industria vitivinícola global, con operaciones en Chile, Argentina y Estados Unidos. La Compañía es el mayor productor y exportador de vinos chilenos en términos de volumen y valor; el tercer exportador de Argentina y la sexta mayor viña de California en términos de volumen de ventas.

La Compañía fue fundada en 1883 por don Melchor de Concha y Toro y don Ramón Subercaseaux Mercado. Don Melchor era nieto de don Mateo de Toro y Zambrano, presidente del primer gobierno tras la independencia de Chile de España en 1810. La familia había obtenido el título de Marqués de Casa Concha del Rey Felipe V de España en 1718. La viña se estableció en la región de Pirque, a orillas del Río Maipo, en terrenos que pertenecían a la esposa de don Melchor, doña Emiliana Subercaseaux. Las cepas usadas vinieron de Bordeaux, Francia y eran las variedades tradicionales de la zona: Cabernet Sauvignon, Merlot, Sauvignon Blanc y Semillón. Estas variedades se trajeron a Chile antes que la filoxera destruyera las viñas francesas. M. de Labouchère, un enólogo francés, vino a Chile a supervisar la plantación y la primera vendimia. La Compañía siguió como negocio familiar hasta 1921, año en que la familia Concha decidió transformarla en sociedad anónima abierta y emitió acciones a todos los miembros de la familia. En 1933, estas acciones comenzaron a transarse en la Bolsa de Comercio de Santiago.

La Compañía posee y administra viñedos para el cultivo de uvas que se utilizan en la producción de sus vinos, plantas de vinificación (que convierten la uva en vino), plantas embotelladoras y su propia red de distribución de vino. Dentro del país, la Compañía es propietaria y arrendataria de viñedos ubicados en las diez principales regiones vitivinícolas de Chile. Además de sus propiedades en Chile, la Compañía es propietaria de bodegas y viñedos en Mendoza, Argentina y desde abril de 2011, es dueña de una bodega y viñedos en California, EE.UU.

Tanto en los mercados de exportación como doméstico, la Compañía vende vinos embotellados en todas las categorías. En el mercado interno, la Compañía vende vinos en las categorías popular y premium, mayoritariamente en el rango de precios de \$1.500 por litro a \$5.000 por litro. En los mercados de exportación la Compañía vende vino en las categorías varietales y bivarietales, así como en las categorías premium, con precios minoristas que varían entre US\$5 por litro a US\$20 por litro.

La Compañía vende sus vinos premium con marcas comerciales que incluyen: Don Melchor, Carmín de Peumo, Gravas del Maipo, Amelia, Terrunyo, Marqués de Casa Concha, Gran Reserva Serie Riberas, Casillero del Diablo, Trio y Late Harvest. La Compañía vende sus vinos varietales y bivarietales con las marcas Sunrise, Concha y Toro y Frontera. Además, las filiales de la Compañía, Viña Cono Sur, Viña Maipo, Viña Canepa, Viña Palo Alto, Viña Maycas del Limarí y Trivento, comercializan sus vinos premium, varietales y bivarietales con las marcas Cono Sur, Isla Negra, Maipo, Canepa, Palo Alto, Maycas del Limarí y Trivento. La filial en EE.UU. vende un portafolio de vinos que incluye las marcas Fetzer, Bonterra, Five Rivers, Jekel, Sanctuary, 1.000 Stories, Adorada y Little Black Dress. La Compañía vende sus vinos populares con las marcas comerciales Tocornal, Clos de Pirque, Exportación y Fressco.

La primera iniciativa de la Compañía hacia el desarrollo de vinos más complejos fue el lanzamiento de Casillero del Diablo en 1966. Casillero del Diablo se produjo a partir de uvas seleccionadas y se añejó por dos años más que el Cabernet Sauvignon estándar que se hacía entonces. Hoy Casillero del Diablo es el vino premium de mayor venta entre los vinos premium de la Compañía, y la Compañía ha centrado sus inversiones en marketing en su marca Casillero del Diablo. A través de una campaña de marketing a nivel mundial iniciada en agosto de 2001 y una nueva presentación del vino lanzada en 2002, la meta de la Compañía es transformar a Casillero del Diablo en una marca global. En 2018, las ventas mundiales de Casillero del Diablo alcanzaron a 5,2 millones de cajas.

La Compañía ha tenido un crecimiento sostenido en años recientes en todas las áreas de su negocio, manteniendo su posición como líder indiscutido en la industria chilena del vino. Concha y Toro ha

penetrado fuertemente los principales mercados externos, en los cuales la marca disfruta de un alto reconocimiento y una creciente preferencia. Diferentes factores han contribuido a la fortaleza de la Compañía tanto en el mercado doméstico como internacional. Sobresalen sus inversiones en las últimas tecnologías y técnicas de producción para producir vinos premium y super premium, el crecimiento y la constante innovación en sus productos y el lanzamiento de nuevos productos en el segmento premium. Además, la Compañía cuenta con una sólida red de distribución que complementa una estrategia de exportación basada en la diversificación y permanente búsqueda de nuevos mercados.

La Compañía conduce sus operaciones directamente y a través de filiales. En Chile, el negocio de distribución de la Compañía se realiza a través de la filial de su propiedad, Comercial Peumo Ltda. ("Comercial Peumo"). En diciembre de 2000, la Compañía creó una filial 100% propia, Concha y Toro UK Limited ("Concha y Toro UK"). Esta filial inició sus operaciones en marzo de 2001. En 2008, Concha y Toro creó filiales de distribución en Brasil, Suecia, Finlandia y Noruega para fortalecer sus ventas en estos países. En marzo de 2010 Concha y Toro estableció una filial de distribución para el mercado asiático, eligiendo a Singapur como su base de operaciones. En abril de 2011, la Compañía cerró la adquisición de Fetzer Vineyards en los Estados Unidos. En julio de 2011 la Compañía creó un *joint-venture* -Excelsior Wine Company- con Banfi (anteriormente el distribuidor de los vinos chilenos y argentinos de Concha y Toro en EE.UU) para importar y distribuir las marcas de Concha y Toro, de Trivento, y algunas marcas de Fetzer Vineyards, en el mercado norteamericano. En julio de 2018 se concretó la adquisición del restante 50% de esta filial, lo que permitió unificar la fuerza de venta en EE.UU para todas las marcas del grupo bajo el brazo comercial de Fetzer Vineyards.

La filial Sociedad Exportadora y Comercial Viña Maipo SpA. ("Viña Maipo"), perteneciente directa e indirectamente en un 100% a la Compañía, exporta actualmente vinos de marca Viña Maipo y mantiene inversiones en empresas filiales. Otra filial de propiedad de la Compañía, Viña Cono Sur S.A., se dedica a la venta, tanto nacional como de exportación, de los vinos de marcas Cono Sur e Isla Negra. En 1996 la Compañía, a través de Comercial Peumo y Viña Maipo, adquirió Viña Patagonia S.A. ("Viña Patagonia"), la primera filial de la Compañía en el exterior. En 2001, Viña Patagonia cambió su nombre comercial a Trivento Bodegas y Viñedos S.A. ("Viña Trivento"), para reforzar la comercialización de Trivento, su principal marca y línea de vinos. Viña Trivento está localizada en Mendoza, Argentina.

En años recientes, la Compañía ha lanzado varios vinos nuevos, comercializados y distribuidos por sus filiales, con el fin de fortalecer su posición en las categorías premium y súper premium. En el año 2006 la Compañía introdujo en el mercado el vino premium Palo Alto, y en 2007 la Compañía lanzó los vinos de la Viña Maycas del Limarí, una nueva viña de vinos súper premium. Viña Maycas del Limarí está ubicada en el Valle del Limarí, una región vitivinícola relativamente nueva en el norte de Chile. La Compañía estima que esta región tiene un alto potencial vitivinícola y ha invertido en ella en años recientes. En agosto de 2009 la Compañía lanzó en Chile (y en ciertos mercados seleccionados) una nueva línea de vinos, Gran Reserva Serie Riberas, para fortalecer la categoría de vinos súper premium en el portafolio de vinos de Concha y Toro. La línea Serie Riberas se origina en viñedos ubicados en las cuencas hidrográficas de varios ríos chilenos, las cuales reciben la influencia de frescas brisas marinas y producen vinos de marcada frescura.

En marzo de 2007, Concha y Toro firmó un acuerdo con Viña José Canepa y Compañía Limitada. El contrato incluyó, entre otros temas, las instalaciones productivas de la Viña en Lo Espejo, Región Metropolitana. El acuerdo incluye el arriendo de la bodega de vinificación y guarda de Canepa y un depósito para productos terminados, así como un contrato de uso de marcas, mediante el cual Viña Concha y Toro comercializará las marcas Canepa y Mapocho en el mercado nacional e internacional. Estos vinos son administrados por la filial Sociedad Exportadora y Comercial Viña Canepa S.A. ("Viña Canepa"). El contrato de arrendamiento de las instalaciones concluyó el 31 de marzo de 2019.

En 1997, la Compañía y Baron Philippe de Rothschild S.A. ("Rothschild S.A.") formaron una sociedad en Chile que se llamó "Baron Philippe de Rothschild - Concha y Toro S.A.". Esta empresa cambió su nombre en junio de 1998 a Viña Almaviva S.A. (Viña Almaviva). La Compañía aportó aproximadamente 40 hectáreas de viñedos en producción localizados en Puente Alto a la sociedad, y controla el 50% del capital de Viña Almaviva. Viña Almaviva produce vino de "primer orden", o de primer cultivo, el primero de su tipo que se produce en Chile. Los vinos de "primer orden" son el

equivalente de los vinos *Grand Cru Classé* de la región de Bordeaux en Francia. En 1998, Viña Almaviva lanzó sus primeros vinos de "primer orden" con la cosecha de 1996 bajo el nombre de "Almaviva". La distribución mundial de Almaviva, salvo en Chile y Estados Unidos, es manejada por Bordeaux Negociants. La distribución de Almaviva en Chile es manejada por la propia Compañía.

En noviembre de 2000 la Compañía compró el 49,6% de Industria Corchera S.A. ("Industria" o "Industria Corchera"), una productora de corchos. En relación con esta adquisición, la Compañía y Amorim & Irmaos S.G.P.S. S.A. ("Amorim"), una compañía portuguesa que produce y distribuye corchos a nivel mundial, suscribieron un pacto de accionistas que estableció provisiones para la transferencia de acciones y otros acuerdos respecto de la administración de Industria Corchera. En el año 2008, la Compañía aumentó su participación en Industria Corchera a 49,96%. La Compañía y Amorim en conjunto son dueños del 99,93% del patrimonio de Industria Corchera. En 2014 la Compañía adquirió, a través de Industria Corchera, una participación del 44,9667% de la sociedad chilena y fabricante de corchos Corchera Gómez Barris S.A.

Además de producir y embotellar vino con sus propias marcas, la Compañía tiene una licencia de Viñedos Emiliana para usar la marca de Viñedos Emiliana en Chile. La Compañía embotella y comercializa en Chile por cuenta propia una porción de su vino varietal con la etiqueta Viñedos Emiliana a cambio del pago de un royalty. Adicionalmente, en conformidad con un contrato con Viñedos Emiliana, la Compañía también embotella, por un pago, vino producido por Viñedos Emiliana que esta última vende por cuenta propia con las etiquetas de Viñedos Emiliana en los mercados de exportación.

El 15 de abril de 2011 la Compañía cerró la adquisición de Fetzer Vineyards y los activos relacionados que eran propiedad de Brown-Forman Corporation en California. Esta adquisición contempla una cartera de marcas con posicionamiento en el mercado estadounidense, incluyendo: Fetzer, Bonterra, Five Rivers, Jekel, Sanctuary y la licencia de la marca de vinos Little Black Dress. En 2014 Fetzer incorporó una filial llamada Eagle Peak Estates, LLC. para la comercialización de determinados productos en el mercado estadounidense.

El 13 de julio de 2011, Viña Concha y Toro, a través de su filial VCT USA, Inc., suscribió un acuerdo con Banfi Vintners, entonces distribuidor de los productos de Concha y Toro en Estados Unidos, para crear una nueva sociedad entre ellos, llamada Excelsior Wine Company, LLC, la cual está registrada en Delaware. Excelsior Wine Company, LLC. era administrada por Banfi y VCT USA, Inc. Excelsior Wine Company LLC distribuye los vinos chilenos de Viña Concha y Toro y los vinos argentinos de Trivento en los Estados Unidos. Además, distribuye las marcas "Little Black Dress" y "Five Rivers" pertenecientes a nuestra filial en California, Fetzer Vineyards.

Posteriormente, en julio de 2018, la Compañía, a través de su filial Fetzer Vineyards, adquirió de Banfi Vintners la totalidad de las acciones de que esta última era dueña en la sociedad Excelsior Wine Company, LLC. En virtud de dicha adquisición, la Compañía pasó a tomar indirectamente el control de Excelsior Wine Company, LLC. La operación constituyó un importante paso para fortalecer la posición comercial de Concha y Toro unificando las fuerzas de venta en ese mercado, bajo el brazo comercial de Fetzer Vineyards. Con esto, Fetzer Vineyards se posicionó como la 12ª mayor comercializadora de vino en EEUU, integrando en su oferta el completo portafolio de vinos multi-origen del grupo. Las sinergias y eficiencias provenientes de la consolidación permitirán orientar mayores recursos a la construcción de marca, con foco en el segmento Premium.

A finales de 2011 se creó VCT & DG México, un *joint-venture* entre Concha y Toro y Digrans SA (el anterior distribuidor de los productos de Concha y Toro para el mercado mexicano). VCT & DG México inició sus operaciones en el primer semestre de 2012 y es el encargado de la distribución en México de los vinos de Concha y Toro. Un 51% de esta empresa es de propiedad de Concha y Toro y el 49% restante de propiedad de Digrans.

La Compañía continuó con su estrategia de integración en 2012 mediante el establecimiento de dos nuevas filiales: una basada en Canadá y otra basada en Sudáfrica, para servir a los mercados de África y Medio Oriente.

Durante 2013 la Compañía continuó con su estrategia global al establecer filiales en China, Gan Lun Wine Trading (Shanghai) Co Ltda, y en Francia, Cono Sur France S.A.R.L. Esta última está

principalmente enfocada en los productos de Viña Cono Sur S.A. Adicionalmente, en 2013 la filial Viña Cono Sur S.A. creó una nueva entidad específicamente destinada a producir y a vender los vinos orgánicos de Viña Cono Sur S.A.

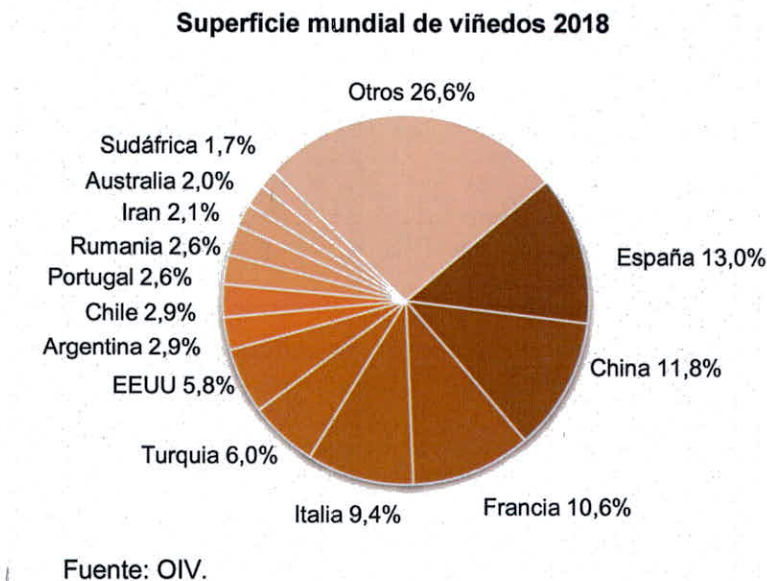
En 2014 la Compañía, a través de su filial en Singapur VCT Group of Wineries Asia Pte. Ltd, formó un *joint-venture* con sus socios japoneses Mercian Corporation y Mitsubishi Corporation, resultando en la creación de una nueva entidad jurídica llamada VCT Japón Company Ltd. La sociedad fue constituida en Japón con una participación indirecta del 41% por la Compañía y el derecho de nombrar dos directores de cinco. Esta nueva entidad gestiona la importación y distribución de algunos de los productos de la Compañía que no estaban siendo distribuidos por el distribuidor actual en el mercado japonés. En ese mismo año, la Compañía firmó un *joint-venture* en Canadá con Charlton Hobbs, constituyendo la sociedad Escalade Wine & Spirits Inc. La Compañía posee indirectamente el 50% del patrimonio de la nueva entidad y nombra a 3 de 6 directores de la misma. Escalade Wines & Spirits Inc. actúa como distribuidor y/o agente exclusivo dependiendo de la naturaleza del negocio en las distintas provincias canadienses (en algunas provincias la distribución se realiza directamente por "Escalade" y en otras por Autoridades Gubernamentales del Licor).

La Compañía está permanentemente buscando y evaluando nuevas asociaciones y estrategias comerciales, las cuales podrían conllevar cambios y/o adiciones a su estructura corporativa.

2.2 Descripción del Sector Industrial

El sector vitivinícola chileno ha sido uno de los de mayor crecimiento en los últimos años, sustentado básicamente en el auge que han tenido las exportaciones, que representan cerca del 80% de la producción de vino en Chile. Esta industria ha enfocado sus esfuerzos en mejorar su posición en el mercado internacional, para lo cual ha realizado considerables inversiones en el desarrollo de viñedos y nuevos valles, en nuevas técnicas de manejo para el tratamiento de las uvas, y en la promoción y cobertura en los mercados europeo, norteamericano y asiático principalmente.

De acuerdo con la Organización Internacional de la Viña y el Vino ("OIV"), en 2018 Chile tenía 212.000 hectáreas plantadas de viñedos (incluyendo uvas de vinificación, uvas de mesa o uvas pasas), ocupando con esto el 8° lugar a nivel global.²



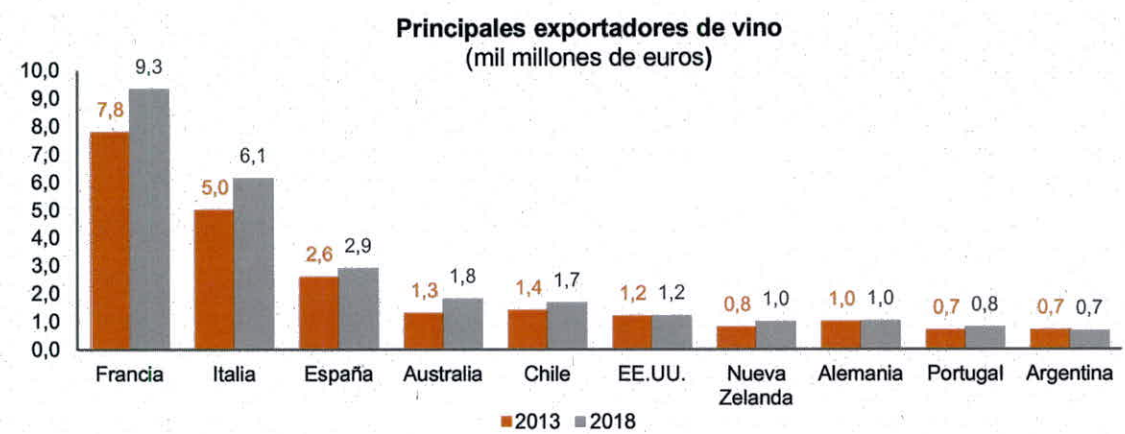
En cuanto a la producción de vino en Chile, tras dos cosechas de bajo volumen en 2016 y 2017, donde factores climáticos incidieron en una reducción del volumen cosechado, la cosecha de 2018 revirtió esta tendencia alcanzando un volumen histórico de 1.290 millones de litros con un crecimiento de 36% respecto de 2017. La cosecha de 2019, finalizada en mayo, se estima de tamaño promedio entre 1.000 y 1.100 millones de litros. En tanto, el nivel de exportaciones han continuaron mostrando expansión, en los últimos años con un mayor foco en el crecimiento de las categorías de mayor valor.

Industria vitivinícola chilena 2011-2018									
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Crec. prom 2011-18*
Superficie Plantada Vid Vinífera (miles hás)	126	129	130	138	142	137	136	n.d	1,3%
Producción de Vino (mn lts.)	1.046	1.255	1.282	990	1.287	1.014	949	1.290	3,0%
Consumo doméstico vino (mn lts.)	269	278	243	313	232	247	235	235	-1,9%
Consumo per cápita (lt/persona/año)	13,0	12,5	12,0	11,5	11,9	13,4	14,0	14,0	1,1%
Exportaciones - Valor (mn US\$)	1.691	1.790	1.879	1.846	1.834	1.849	2.012	1.992	2,4%
Exportaciones -Volumen (mn lts.)	664	749	879	801	877	908	941	847	3,5%
Precio Promedio FOB (US\$/lt)	2,6	2,4	2,1	2,3	2,1	2,0	2,1	2,4	-1,2%
Exportaciones - Vino Embotellado (mn US\$)	1.415	1.420	1.446	1.516	1.510	1.508	1.605	1.598	1,8%
Exportaciones - Volumen Embot. (mn lts.)	439	439	436	452	476	487	515	498	1,8%
Precio Promedio FOB Embotellado (US\$/lt)	3,2	3,2	3,3	3,4	3,2	3,1	3,1	3,2	-0,1%

Fuente: SAG, ODEPA, Vinos de Chile y la Compañía.
(*) Crecimiento promedio 2011-2018, o 2011-2017 si no hay información disponible a 2018.

² OIV Statistical Report on World Vitiviniculture, 2019.

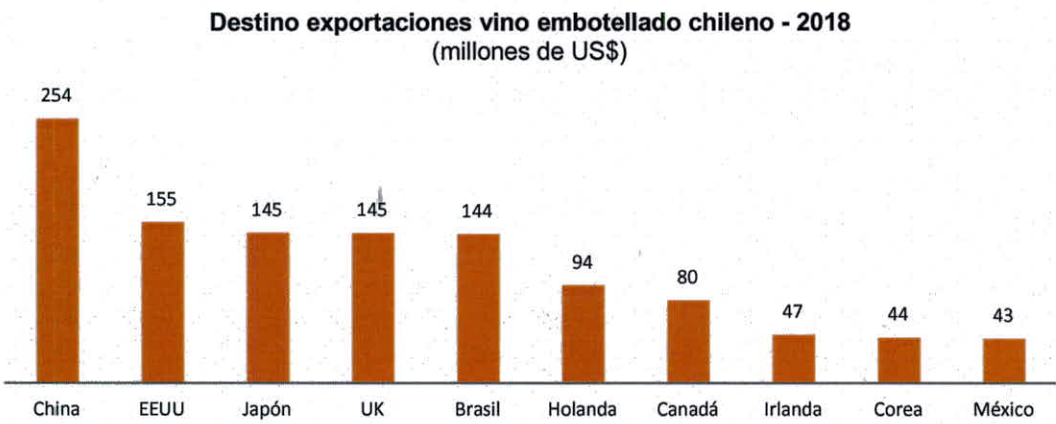
Chile se encuentra dentro de los principales países exportadores de vino. De acuerdo con la OIV, en 2018 Chile ocupaba el 4° lugar en términos de volumen y el 5° lugar en valor de las exportaciones globales, con EUR 1.680 millones y 9,3 millones de hectolitros de vino.³



Fuente: OIV Statistical Report on World Vitiviniculture

En cuanto a las exportaciones de vino embotellado, en 2018 Chile alcanzó un valor de US\$1.598 millones y un volumen de 5,0 millones de hectólitros, representando bajas de 0,4% y 3,3% respectivamente, en relación a 2017.⁴

Los principales mercados de exportación de vino embotellado chileno son China, EEUU y Japón.



Fuente: Asociación Vinos de Chile A.G.

³ OIV Statistical Report on World Vitiviniculture, 2019.

⁴ Fuente: Asociación Vinos de Chile A.G.

Posición de la Compañía en la industria global

En la actualidad, Viña Concha y Toro es el principal productor y exportador de vinos de Latinoamérica y una de las diez mayores compañías de vino del mundo. Sus ventas consolidadas alcanzaron \$614.129 millones y 33 millones de cajas durante el año 2018.

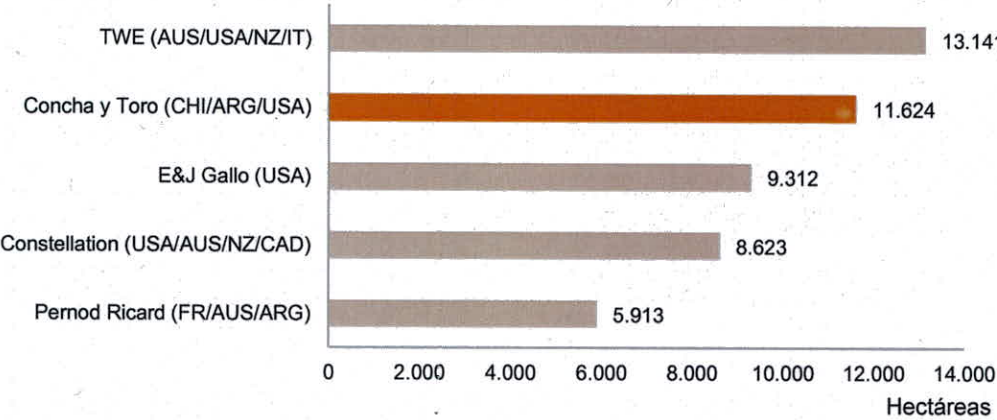
Principales compañías vitivinícolas a nivel global

Ranking	Compañía	Participación de Mercado (Volumen)
1 °	E&J Gallo Winery Inc	3,10%
2 °	Constellation Brands Inc	1,50%
3 °	Treasury Wine Estates Ltd	1,40%
4 °	Wine Group Inc, The	1,30%
5 °	Castel Groupe	1,20%
6 °	Viña Concha y Toro SA	1,10%
7 °	Accolade Wines Ltd	1,10%
8 °	Pernod Ricard Groupe	0,90%
9 °	Grupo Peñaflor SA	0,90%
10 °	FeCoViTA Coop Ltda	0,80%

Fuente: Passport Euromonitor, la Compañía. 2017

En cuanto a la superficie de viñedos plantados, Viña Concha y Toro se ha posicionado como la segunda mayor a nivel global. Al 31 de diciembre de 2018, Viña Concha y Toro poseía 11.624 hectáreas plantadas en los principales valles de Chile, Argentina y Estados Unidos. En Chile poseía 9.918 hectáreas plantadas, diversificadas a lo largo de 10 valles (desde la cuarta a la octava región), en Argentina 1.244 hectáreas plantadas en la región de Mendoza y en Estados Unidos 462 hectáreas plantadas en el Estado de California.

Principales viñas- Hectáreas plantadas

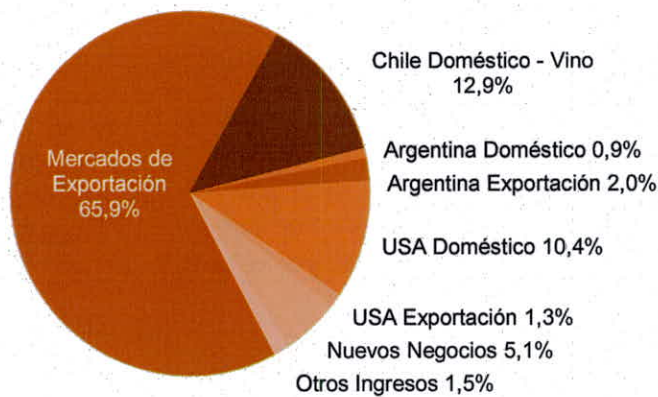


Fuente: La Compañía, EEFF Compañías, Sitios WEB y Formularios SEC.

2.3 Descripción de las Actividades y Negocios

La principal área de negocios de Viña Concha y Toro es Mercados de Exportación, que comprende la exportación de vinos desde Chile y la venta de exportaciones desde Argentina y Estados Unidos a través de las filiales de distribución. En 2018, esta unidad de negocios representó el 66% de los ingresos consolidados. En tanto, la venta de vino en los mercados domésticos de Chile, Argentina y Estados Unidos contribuyeron con el 12,9%, 0,9% y 10,4% de los ingresos, en cada caso. Las unidades Argentina Exportación y USA Exportación comprenden exportaciones directas desde estos países y representaron 2,0% y 1,3% de los ingresos, respectivamente. Las unidades Nuevos Negocios y Otros Ingresos no vino, representaron 5,1% y 1,5% de los ingresos, en cada caso.

Ingresos por Área de Negocios (2018)



Fuente: La Compañía.

Mercado de Exportación

Concha y Toro ha penetrado fuertemente los principales mercados externos, donde goza de un alto reconocimiento y de una creciente preferencia por la marca. Actualmente, tiene una posición de liderazgo en los 12 mayores mercados de exportación de vino chileno.

Participación de Concha y Toro sobre exportaciones de vino embotellado chileno (2018)

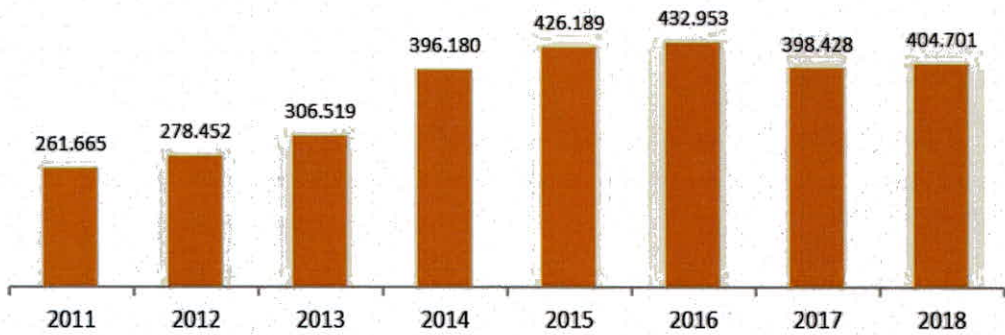
	País de destino	% CyT / Total Exportación Chile (volumen vino embotellado)	% CyT / Total Exportación Chile (valor vino embotellado)	Ranking CyT
1	China	9,5%	9,2%	1
2	Estados Unidos	40,4%	31,2%	1
3	Japón	26,7%	29,2%	1
4	Reino Unido*	63,0%	53,5%	1
5	Brasil	18,6%	16,3%	1
6	Holanda	22,9%	22,4%	1
7	Canadá	39,7%	35,5%	1
8	Irlanda	29,6%	30,2%	2
9	Corea del Sur	25,2%	24,3%	1
10	México	59,2%	56,1%	1
11	Francia	21,0%	4,4%	1
12	Dinamarca	25,8%	27,6%	1

Fuente: Vinos de Chile. Exportaciones de vino embotellado.

* Incluye vino embotellado por la compañía en Reino Unido

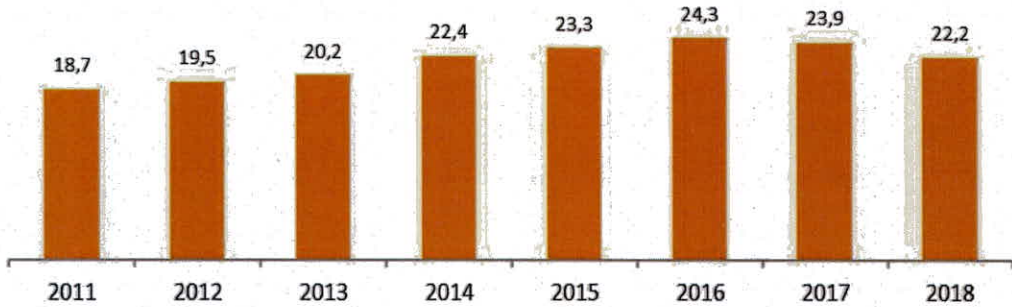
Las ventas de exportación desde Chile y de las filiales de distribución totalizaron \$404.701 millones, con un aumento de 1,6%. Durante el año, la Compañía hizo ajustes de precios y salió deliberadamente de ciertos segmentos poco rentables, proceso alineado con la búsqueda del crecimiento sostenido de la rentabilidad del portfolio global.

Venta Mercados de Exportación (millones de pesos)



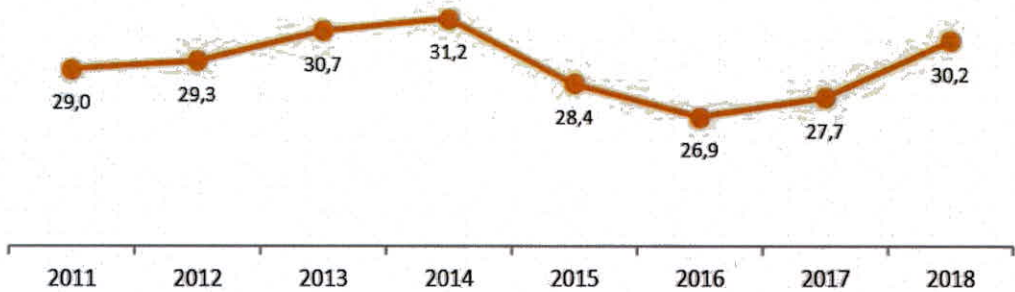
Fuente: La Compañía. Cifras de 2017 y 2018 se reportan bajo la nueva norma contable IFRS 15. Esta norma se traduce en un menor reconocimiento de venta, por lo que las cifras no son comparables con las de los años previos.

Volumen Mercados de Exportación (millones de cajas de 9 lt.)



Fuente: La Compañía.

Precio Promedio Mercados de Exportación (US\$/Caja)



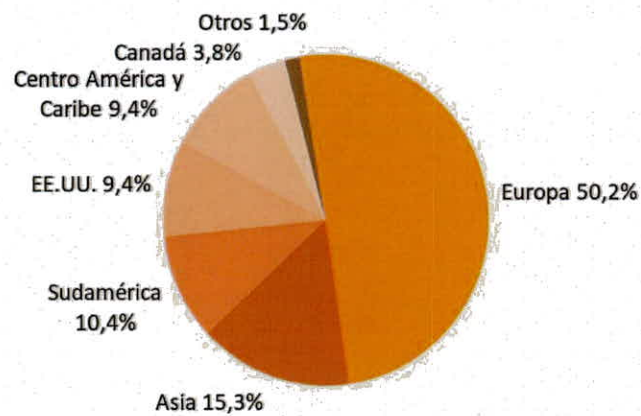
Fuente: La Compañía.

La Compañía distribuye sus productos en aproximadamente 130 países a través de distribuidores independientes, incluyendo cuatro autoridades gubernamentales del licor. En la mayoría de los países, la Compañía vende vino a través de un segundo y tercer distribuidor utilizando las marcas de sus filiales Cono Sur, Maipo y Canepa. La Compañía vende mayoritariamente "F.O.B. puerto chileno" a sus distribuidores en los mercados externos.

En 2018, el Reino Unido, Estados Unidos, Japón, Brasil y México fueron los cinco principales mercados de exportación de la Compañía, representando el 57,4% de sus exportaciones en volumen y el 60,3% de las exportaciones en valor. La Compañía piensa que su éxito en los mercados externos está basado en haber desarrollado buenas relaciones con los distribuidores establecidos y en la buena relación precio/calidad de sus productos. La Compañía tiene acuerdos por escrito con la mayoría de sus distribuidores.

En cuanto a las regiones de venta, al 31 de diciembre de 2018, el volumen exportado desde Chile, y la venta de las filiales de distribución de productos de Argentina y Estados Unidos, se dividió como se muestra en la siguiente figura.

Regiones de Destino – Volumen Exportado



Fuente: La Compañía.

Las ventas de la Compañía en los mercados de exportación se distribuyen entre las categorías premium, varietales, bivariateles, espumante y vinos populares. La Compañía también vende vino a granel en el extranjero.

Mercado Doméstico

Las ventas de vino en el mercado doméstico representaron un 13% de las ventas totales de la Compañía en 2018. Con una participación de mercado de 29% del volumen, la Compañía se encuentra entre los primeros lugares de las viñas chilenas, en donde los tres principales actores consolidan aproximadamente el 89% del volumen comercializado en Chile.

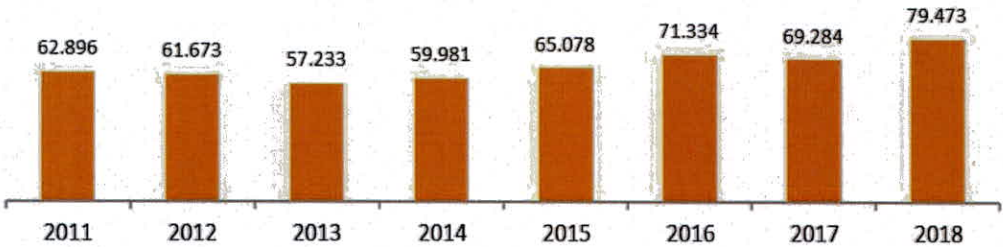
Participación de mercado en Chile

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Santa Rita	29,1	28,0	29,5	30,9	31,6	31,5	29,8	30,1
San Pedro	24,6	26,7	27,3	28,7	28,4	29,3	30,7	30,0
Concha y Toro	30,4	29,6	28,5	27,1	28,1	28,1	28,2	29,1
Otros	15,9	15,7	14,8	13,3	11,9	11,1	11,2	10,8

Fuente: Nielsen

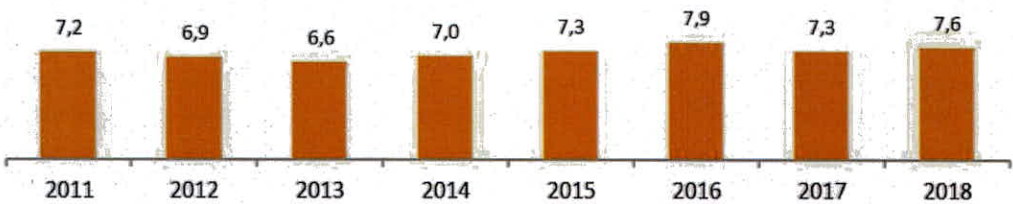
Las ventas en el mercado doméstico alcanzaron los \$79.473 millones y 7,6 millones de cajas de 9 litros en el año 2018.

Venta Mercado Doméstico - Vino (millones de pesos)



Fuente: La Compañía. Las cifras de 2017 y 2018 se reportan bajo la nueva norma contable IFRS 15. Esta norma se traduce en un menor reconocimiento de venta, por lo que las cifras no son comparables con las de los años previos.

Volumen Mercado Doméstico - Vino (millones de cajas de 9 lt.)



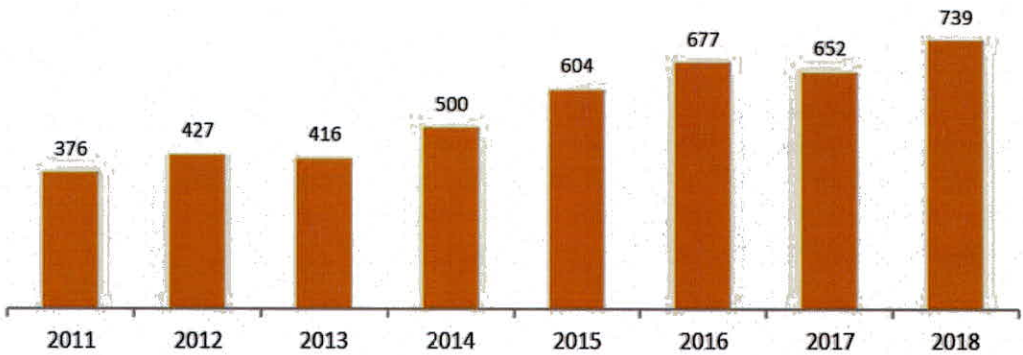
Fuente: La Compañía.

La Compañía compete en todos los segmentos de marcas del mercado chileno y su foco está en crecer en la categoría Premium y mantener precios competitivos para hacer atractivos sus productos a los consumidores.

El mercado del vino chileno puede clasificarse en segmentos basándose en el precio minorista de una botella de 750 ml. La Compañía ofrece productos en los siguientes segmentos de mercado: vinos populares con precios hasta \$2.500 por litro; vinos varietales con precios entre \$2.500-3.500; vinos premium con precios entre \$3.000 - 6.000; vinos súper premium con precios entre \$6.000-12.000 y vinos ultra premium con precios sobre \$12.000.

En los últimos años, el volumen en los segmentos premium y superiores ha crecido a una tasa promedio de 10% anual en el mercado doméstico (desde 2011), basado en la estrategia de la Compañía de crecer en estos segmentos.

Volumen Premium M. Doméstico (miles de cajas)



Fuente: La Compañía.

En 2018, la participación de vinos Premium en la venta de Viña Concha y Toro era de 30,2% en valor y 9,7% en volumen.

Participación de vinos Premium en ventas Mercado Doméstico Chile

Año	% Premium/ Volumen Total	% Premium/ Valor Total
2011	5,2%	20,2%
2012	6,2%	22,9%
2013	6,3%	24,3%
2014	7,2%	28,0%
2015	8,3%	30,2%
2016	8,6%	31,0%
2017	8,9%	30,4%
2018	9,7%	30,2%

Fuente: La Compañía.

En cuanto a los envases utilizados por la industria chilena, el segmento de vinos populares está concentrado en Tetra Brik y botellas de vidrio de 1.500 ml. De acuerdo con *Nielsen Retail Index*, en 2018, el volumen de ventas de Tetra Brik representó el 40,4% de las ventas totales de vino en Chile; las botellas de 750 ml representaron un 32,6%, las botellas de 1.500 ml un 25,4% y otros envases un 1,6%. En términos de valor, los vinos envasados en Tetra Brik representaron un 24,8% del total, el vino popular en botellas de 1.500 ml un 17,3%, el vino en botellas de 750 ml un 56,7% y otros envases un 1,2% del total. Los vinos populares producidos en Chile, incluyendo los de la Compañía, compiten con otras bebidas tales como cerveza, pisco, licores y gaseosas. Para mantenerse competitiva en la industria de los bebestibles en Chile, la Compañía busca aumentar la distribución a través de diversos canales, aumentar su presencia en góndola y continuar con la inversión en marketing.

En cuanto a la distribución, la Compañía tiene capacidad propia a través de su filial 100% propia, VCT Chile. VCT Chile atiende a alrededor de 17.000 clientes a lo largo de Chile. En 2018, los dos principales clientes de la Compañía representaron un 10,9% de las ventas en volumen y un 12,2% en valor de las ventas nacionales de Concha y Toro.

Con el fin de aumentar su participación en el mercado doméstico, la Compañía se ha enfocado en la venta de sus marcas más poderosas, de mayor reconocimiento y volumen de ventas. La Compañía está tratando de fortalecer su participación de mercado en el segmento de vinos populares y aumentar su participación en los segmentos Premium, ultra y super premium con las extensiones de línea del portafolio de Casillero del Diablo y con sus vinos finos.

En cuanto al portafolio de productos, la Compañía está permanentemente desarrollando nuevos formatos y renovando la presentación de sus productos. Los métodos publicitarios y estrategias de marketing son diferentes dependiendo de si el segmento de consumidores potenciales está compuesto por demandantes de los vinos premium, varietal, bivarietal o populares de la Compañía. Durante 2018, los mayores esfuerzos publicitarios estuvieron centrados en el fortalecimiento de las extensiones de marca de Casillero del Diablo, a través de campañas en medios masivos como la televisión, prensa y de relaciones públicas.

Junto con las ventas de vino en el mercado nacional, la Compañía ha desarrollado el área de nuevos negocios, la cual considera la distribución y comercialización de productos distintos del vino, tales como licores y cervezas. En 2018 las ventas del segmento nuevos negocios totalizaron \$40.430 millones, por debajo de la cifra registrada en 2017 de \$54.730 millones, lo cual refleja el término del acuerdo de distribución para el portafolio de Diageo.

Operación en Argentina

En 1996 la Compañía inició operaciones en Argentina con la fundación de la Viña Trivento, ubicada en las cercanías de Mendoza. En 2018, esta unidad de negocios representó el 5,0% de los ingresos consolidados de la Viña.

En años recientes la filial se ha convertido en la tercera viña exportadora en términos de volumen en Argentina, con una participación de mercado de un 5% del total de vino embotellado exportado de ese país en 2018. Los activos operacionales de Trivento incluyen principalmente 1.439 hectáreas de tierra, con 1.244 hectáreas plantadas, bodegas y equipos para la vinificación y guarda con una capacidad de 35 millones de litros.

En 2018, los ingresos por venta a terceros de Trivento, excluyendo las ventas a través de las oficinas de distribución de la Compañía, fueron de \$17.619 millones, con un volumen de ventas de 10,4 millones de litros. Las ventas tuvieron una disminución de 22,9% en valor y de 23,5% en volumen. Esto es resultado de la estrategia de la Compañía orientada a rentabilizar las operaciones, en un contexto de mayores costos de vino. En 2018, la Compañía realizó ajustes en precios y salió de productos de menor rentabilidad.

Las ventas a través de las oficinas de distribución representaron el 52% de las exportaciones totales de Trivento y crecieron en 35,1% en 2018. Esta venta está incluida en la unidad Mercados de Exportación.

Operación en Estados Unidos

Fetzer Vineyards, la operación de la Compañía en EE.UU., fue integrada en 2011, aportando un nuevo origen para la producción de vinos. Asimismo, ha permitido fortalecer la posición de la Compañía en el mercado estadounidense con un portafolio de vinos californianos.

Los activos operacionales de Fetzer incluyen principalmente un total de 466 hectáreas de tierra, con 462 hectáreas plantadas, bodegas y equipos para la vinificación y guarda con una capacidad de 38 millones de litros. Fetzer tiene un reconocido posicionamiento y liderazgo en prácticas sustentables y medioambientales, siendo la mayor bodega certificada B Corp del mundo. Las marcas clave de su portafolio premium incluyen Bonterra, la viña orgánica más grande de los Estados Unidos y 1000 Stories, innovadora línea que incluye un Zinfandel añejado en barricas de bourbon.

Adicionalmente, desde julio de 2018, Fetzer Vineyards realiza la importación y comercialización de los productos que la Compañía exporta desde Chile y Argentina a los Estados Unidos.

En 2018, los ingresos por venta a terceros de Fetzer Vineyards, excluyendo las ventas a través de las oficinas de distribución de la Compañía, fueron de \$71.907 millones y 19,0 millones de litros. Las ventas a través de las oficinas de distribución representaron el 40% de las exportaciones totales de Fetzer Vineyards y están incluidas en la unidad Mercados de Exportación.

Estrategia de negocios

La estrategia de negocios de Viña Concha y Toro busca generar tasas de crecimiento atractivas con foco en aumentar la rentabilidad de sus negocios. Su actual estrategia comercial se ha orientado a privilegiar el crecimiento en la categoría premium del mercado, la que presenta el mayor atractivo de crecimiento y rentabilidad en la industria del vino. Con estos lineamientos, a nivel de productos, la Compañía trabaja con una Matriz de Marcas, que clasifica sus principales marcas en cuatro categorías: Principal, Invest, Protect y Watch, de acuerdo a su relevancia en el portfolio de ventas y su potencial de crecimiento. El uso de esta herramienta permite focalizar la inversión y esfuerzos de marketing y comerciales en las marcas de las categorías Principal e Invest.

La marca Casillero del Diablo es la única marca en la categoría Principal, porque posee un alto potencial de crecimiento y relevancia. En efecto, esta marca contribuyó el 20% de la venta consolidada de 2018. Dentro de las marcas Invest, donde se ha identificado un alto potencial de crecimiento y una relativa baja relevancia actual, se encuentran marcas de los tres orígenes de la Compañía, como las extensiones de la marca Casillero del Diablo, Marques de Casa Concha, Don Melchor, Cono Sur Bicicleta y Cono Sur Orgánico de Chile. Desde Argentina, se incluyen Trivento Reserve y Trivento Golden; y de Estados Unidos, se incluyen 1000 Stories y Bonterra. Para las marcas de esta categoría, que en conjunto representaron el 20% de la venta en 2018, se espera un mayor crecimiento como consecuencia de un mayor foco comercial.

Por otra parte, en 2017 y 2018 se llevó a cabo una racionalización del portfolio corporativo, lo que significó eliminar más de ochenta marcas que no cumplían con sus objetivos de rentabilidad mínima y complejizaban la operación productiva.

Siguiendo los mismos principios, también se ha buscado una mayor focalización en los mercados de mayor relevancia y potencial de crecimiento futuro. En los últimos años, en estos mercados la Compañía ha ido fortaleciendo la distribución a través de oficinas propias o joint ventures con distribuidores locales. Como parte de esta estrategia y con el objetivo de tener un control total de la distribución en un mercado tan relevante como Estado Unidos, en julio de 2018 se adquirió el 50% del importador Excelsior Wine Company. Esto ha permitido unificar la fuerza de venta para las marcas de origen Chile, Argentina y California bajo el brazo comercial de Fetzer Vineyards. Esta nueva estructura permite a la Compañía contar con una mayor escala, que es un factor relevante en un escenario de fuerte consolidación en el mercado norteamericano. Asimismo, esta unificación permite realizar sinergias relevantes y un incremento en la inversión en marketing para la construcción de marcas, potenciando especialmente el segmento premium.

En sus mercados claves la Compañía cuenta con oficinas de distribución en el Reino Unido, Brasil, los países nórdicos, Estados Unidos, México, Singapur, Canadá, Japón, Chile y Argentina, totalizando 12 oficinas de distribución propias, junto con dos oficinas comerciales ubicadas en China y Sudáfrica.

Adicionalmente, en 2017 la Compañía entró al mercado inmobiliario para maximizar el valor económico de sus activos agrícolas, particularmente de aquellos terrenos que están ubicados en zonas urbanas y rurales de alto valor económico. La Compañía creó una filial dedicada al manejo de estos activos.

En cuanto a sus inversiones, la Compañía centra sus recursos en la compra de tierras, viñedos e infraestructura con el fin de incrementar su capacidad productiva, de acuerdo a su proyección de crecimiento futuro. En la última década ha invertido aproximadamente \$433 mil millones. Esta cifra incluye la adquisición de Fetzer en 2011 por \$112 mil millones. La Compañía ha desarrollado constantemente nuevos productos, realizado investigación acerca de nuevas cepas e incorporando otros valles vitivinícolas.

Las inversiones de la Compañía consisten principalmente en la adquisición y plantación de nuevos viñedos, construcción de bodegas y plantas de vinificación, expansión de las plantas de embotellamiento y adquisición de barricas de roble francés y americano. El fin de estas inversiones es el aumento en la producción de todo tipo de vinos, con énfasis en los vinos premium y varietales.

La Compañía espera continuar plantando vides viníferas y desarrollando la correspondiente infraestructura necesaria en ciertas propiedades que posee en Chile, Argentina y Estados Unidos. La Compañía piensa que un factor clave en su éxito pasado y de cualquier éxito a futuro es su capacidad de mantener precios competitivos para sus productos y al mismo tiempo ir mejorando la calidad de sus vinos.

2.4 Gobierno Corporativo

La Compañía se encuentra sometida al cumplimiento de normas de gobierno corporativo en las jurisdicciones donde cotiza sus valores, esto es, en Chile y Estados Unidos, sin perjuicio que a la fecha la Compañía se encuentra deslistada de NYSE (New York Stock Exchange) y en proceso de desregistro en la SEC (Securities and Exchange Commission) de Estados Unidos. En el país, la Compañía analiza regularmente sus prácticas de acuerdo a la Norma de Carácter General N° 385, y con la asesoría de expertos, analiza otras que puedan ser incorporadas.

Viña Concha y Toro es consciente que esto es un proceso dinámico y que obliga a un esfuerzo permanente de análisis al respecto. Es por ello que el Directorio de la Viña, junto al Gerente General, periódicamente analizan la incorporación de mejoras tendientes a velar por un adecuado Gobierno Corporativo.

La Compañía es administrada por un Directorio compuesto de siete miembros nominados por la Junta de Accionistas. El Directorio dura un periodo de tres años, al final del cual debe renovarse totalmente, y sus miembros pueden ser reelegidos indefinidamente. El actual Directorio fue elegido en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2017, por un plazo de tres años que termina en 2020.

El Directorio lo integran un grupo de profesionales y empresarios con una vasta experiencia y trayectoria en la industria. A la fecha, el Directorio de la Sociedad está compuesto por las siguientes personas:

Alfonso Larraín Santa María	Presidente
Rafael Guilisasti Gana	Vicepresidente
Mariano Fontecilla de Santiago Concha	Director
Rafael Marín Jordán	Director
Pablo Guilisasti Gana	Director
Andrés Larraín Santa María	Director
Jorge Desormeaux Jiménez	Director

Alfonso Larraín Santa María

En 1969 ingresó al directorio de Concha y Toro - a la edad de 32 años - participando en forma activa de todas las decisiones estratégicas de la Compañía.

En 1973 asumió como Gerente General y desde esa posición pudo impulsar una agresiva política de apertura hacia nuevos mercados, lo que permitió que Concha y Toro se transformase en la viña líder a nivel nacional y regional.

En 1980 fue elegido presidente de la asociación de exportadores Viñas de Chile, cargo que ejerció durante dos periodos: el primero hasta 1984 y el segundo desde 1986 hasta 1994. Desde esa posición marcó directrices y pautas para el desarrollo del sector, especialmente en los mercados externos. Es así como participó activamente en campañas de promoción del vino chileno en exigentes mercados europeos y asiáticos, cumpliendo así la misión que le encargaron sucesivos gobiernos chilenos.

Paralelamente a su desempeño en diferentes cargos gremiales de importancia, Alfonso Larraín pasó a ocupar la vicepresidencia de la Compañía entre 1989 y 1998. Fue justamente esta la década de mayor expansión de la Viña, como también el período donde se materializaron grandes proyectos comerciales.

Su gestión fue clave en la asociación estratégica de Viña Concha y Toro con la vitivinícola francesa Barón Philippe de Rothschild en 1997, que condujo a la creación de Viña Almaviva.

Actualmente Alfonso Larraín es presidente de Viña Concha y Toro, cargo que desempeña desde septiembre de 1998. Desde esta posición impulsa distintas iniciativas tendientes a incrementar el prestigio de Concha y Toro como productora de vinos finos en los principales mercados del mundo.

Rafael Guilisasti Gana

Rafael Guilisasti Gana es el Vicepresidente del Directorio de Viña Concha y Toro desde septiembre de 1998 y miembro del Comité de Auditoría de ésta. Rafael Guilisasti tiene una amplia experiencia en la industria chilena del vino, se unió a Viña Concha y Toro en 1978 y ejerció como Director de Exportaciones desde 1985 a 1998, período en que la Compañía exhibió una gran expansión en los mercados internacionales.

Actualmente es Presidente del Directorio de Viñedos Emiliana S.A., empresa dedicada a la producción de vinos orgánicos; director de Viña Almaviva (joint-venture 50/50 de Viña Concha y Toro y Baron Philippe de Rothschild).

Entre los años 1986 y 2003 fue Presidente de la Asociación de Viñas de Chile, gremio que agrupa a productores chilenos vitivinícolas, cuyo objetivo es promover la industria chilena del vino en los mercados internacionales, así como analizar asuntos comerciales, normativos y legales que afectan a esta actividad en el país.

Desde el mes de diciembre de 2008 a diciembre de 2010 fue Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC).

Rafael Guilisasti es titulado en Pedagogía en Historia de la Universidad Católica de Chile.

Mariano Fontecilla de Santiago Concha

Diplomático con estudios de derecho. Ex embajador de Chile en Noruega, España e Italia.

Descendiente directo del primer Marqués de Casa Concha y del fundador de Viña Concha y Toro S.A., Don Melchor Concha y Toro.

Es Miembro honorario de la Cofradía del Vino de Chile por su notable contribución a los vinos chilenos.

Ha sido director de la Compañía durante varios periodos, iniciando en 1949. Más recientemente ha desempeñado el cargo de director desde 1995. Es, a su vez, ex Presidente de Viñedos Emiliana, cargo que desempeño entre 1998 y 2004.

Actualmente se desempeña como coordinador diplomático del Congreso Nacional de Chile.

Rafael Marín Jordán

El señor Marín es ingeniero comercial de la Universidad Diego Portales y MBA de la Universidad Católica de Chile.

Entre los años 2001 y 2014 participó como director en diversas empresas del Grupo CGE (Binaria S.A., Tusan S.A., CGE Distribución S.A., Conafe S.A., Indiver S.A., Gasco GLP S.A., Gassur S.A. y Cemento Polpaico S.A.). Participó en distintas posiciones en la empresa Latam Factors S.A. desde 2015 a noviembre de 2018.

Con anterioridad, esto es, entre los años 1999 y 2001, el señor Marín se desempeñó como Export Manager de Viña Concha y Toro S.A., siendo responsable de Europa del Este y Medio Oriente.

Entre 1994 y 1996, se desempeñó como operador y administrador de cartera de clientes en Nevsa Corredores de Bolsa S.A.

Pablo Guilisasti Gana

Ingeniero Comercial. Actualmente es director de Frutícola Viconto S.A. que corresponde a una ex subsidiaria de Viña Concha y Toro, y presidente de Comercial Greenvic S.A.

Entre 1986 y 1999 fue Gerente de Frutícola Viconto S.A. y en 1999 elegido director de la misma. Entre 1998 y 2004 fue director de Viñedos Emiliana S.A.

Ha desempeñado el cargo de Director de Viña Concha y Toro desde el año 2005.

Andrés Larraín Santa María

Andrés Larraín Santa María ha tenido una larga trayectoria profesional en Viña Concha y Toro donde ingresó el año 1971. Se desempeñó como Gerente Agrícola de la Sociedad entre el año 1978 hasta abril de 2017. Bajo su dirección y liderazgo, llegó a administrar más de 10.000 hectáreas distribuidas en 43 fundos a lo largo de Chile, situando a la Compañía en la vanguardia del desarrollo de plantaciones y nuevos valles, así como del manejo de cada viñedo, con profundos avances en mecanización y riego tecnificado.

A la fecha se desempeña como Vicepresidente de la sociedad relacionada Frutícola Viconto S.A. Asimismo, en el pasado ha ostentado también el cargo de Presidente en dicha sociedad. También se desempeña como director en Comercial Greenvic S.A. y como miembro del Comité de Dirección de Trivento Bodegas y Viñedos SpA.

Jorge Desormeaux Jiménez

Jorge Desormeaux Jiménez es Ingeniero Comercial de la Universidad Católica de Chile, donde se graduó en 1973, recibiendo el Premio Raúl Yver al mejor egresado de la promoción.

En 1974 obtuvo Beca Fulbright para financiar estudios de doctorado en el Massachusetts Institute of Technology (MIT).

Entre los años 1979 y 2009, fue Profesor del Instituto de Economía de la Universidad Católica, dictando clases en las áreas de Macroeconomía y Economía Internacional. A partir de 1999, se incorporó como Profesor del Programa MBA de la misma universidad, en sus versiones nacional e internacional. Obtuvo en tres ocasiones el Premio al Mejor Profesor del Programa.

Paralelamente, desde 1985 ha desarrollado actividades como consultor de bancos, empresas y organismos internacionales.

Entre los años 1997 y 1999, se desempeñó como director del Fondo de Inversión Extranjera "*The Chile Fund*".

En Diciembre de 1999 fue nombrado Consejero del Banco Central de Chile por un período de diez años.

En 2005 asumió como miembro del Consejo Directivo Superior de la Universidad Diego Portales, donde se desempeña en la actualidad como Vicepresidente de este órgano directivo.

En Diciembre de 2007 fue elegido Vicepresidente del Banco Central por un período de dos años, al cabo de los cuales culminó su período como Consejero del Banco Central.

En agosto 2010 fue nombrado Presidente la Comisión de Reforma a la Supervisión y Regulación Financiera, que en marzo 2011 entregó un informe con recomendaciones al Ministro de Hacienda.

En mayo de 2010 asumió como director independiente en AntarChile S.A. y se incorporó como asesor económico del Banco de Chile y JP Morgan Chile. Desde abril de 2011 ha sido elegido como director independiente de Viña Concha y Toro por tres períodos.

El Directorio se reúne en sesiones ordinarias una vez al mes para analizar y resolver sobre las principales materias que son de su competencia y en forma extraordinaria, si la gestión de negocios lo requiere.

Destaca también el aporte de los distintos comités, en especial el Comité de Directores, que analiza en profundidad los principales aspectos financieros de la Sociedad, así como los riesgos estratégicos y sus medidas de mitigación. El Comité de Directores está compuesto por los directores Jorge Desormeaux Jiménez, quien lo preside, Rafael Marín Jordán y Rafael Guilisasti Gana.

En cumplimiento de la ley estadounidense Sarbanes-Oxley (2002), en su sesión de fecha 27 de abril de 2017, el Directorio de Viña Concha y Toro S.A. designó de entre sus miembros a los integrantes del Comité de Auditoría exigido por dicha legislación, resultando electos los mismos directores que forman parte del Comité de Directores requerido por la ley chilena.

El Directorio de Viña Concha y Toro S.A. ha aprobado diversos documentos tendientes a velar por un adecuado Gobierno Corporativo de la Sociedad. Entre otros:

- a. Código de Ética y Conducta
- b. Protocolo de Transacciones Relacionadas
- c. Manual de Cumplimiento de la Normativa de Libre Competencia
- c. Procedimiento de Inducción a Directores
- e. Política de Contratación de Asesores
- f. Política de Postulación y Elección de Directores

Los trabajadores, proveedores, clientes, accionistas o terceros cuentan, asimismo, con un canal de denuncias que permite hacer denuncias anónimas y confidenciales, con respecto a temas de interés de la Sociedad y sus stakeholders.

<https://conchaytoro.com/holding/informacion-legal/denuncias-anonimas/>

Estructura de Propiedad

Al 30 de junio de 2019, los 12 mayores accionistas poseen el siguiente número de acciones y porcentaje de participación:

Nombre o Razón Social	Número de acciones	% de propiedad
Inversiones Totihue S.A.	87.615.431	11,73%
Rentas Santa Barbara S.A.	85.274.628	11,42%
Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes	72.014.098	9,64%
Inversiones Quivolgo S.A.	32.748.071	4,38%
Banco Itau Corpbanca por Cta de Inversionistas Extranjeros	31.307.068	4,19%
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	26.190.601	3,51%
Fundación Cultura Nacional	25.954.278	3,47%
Inversiones GDF Limitada	24.000.000	3,21%
Agroforestal e Inver. Maihue Ltda.	22.337.075	2,99%
Constructora de Viviendas Económicas Santa Marta Limitada	22.293.321	2,98%
AFP Habitat S.A. para Fdo. Pensión C	18.632.605	2,49%
Banco Santander por Cuenta de Inv. Extranjeros	18.159.427	2,43%

Grupo Controlador

Al 30 de junio de 2019, el Grupo Controlador está conformado por las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:

Nombre o Razón Social	% Propiedad
Inversiones Totihue S.A.	11,73%
Rentas Santa Barbara S.A.	11,42%
Inversiones Quivolgo S.A.	4,38%
Inversiones GDF Limitada	3,26%
Inversiones La Gloria Ltda.	2,28%
Tordillo S.A.	0,85%
San Bernardo Abad S.A.	0,54%
Pelluam S.A.	0,39%
Repa S.A.	0,39%
Tiziano S.A.	0,38%
Segesta S.A.	0,36%
Lientur S.A.	0,36%
Inmob. e Inv. Paguil Ltda.	0,25%
Guilisasti Gana, Isabel	0,23%
Guilisasti Gana, Josefina	0,23%
Inversiones y Asesorías Alcalá Ltda.	0,22%
Inversiones Manque Ltda.	0,19%
Ases. e Inversiones Alterisa Ltda.	0,16%
Selinunte S.A.	0,14%
Vial De Larrain, Teresa	0,12%
Larrain Vial, Alfonso	0,12%
Guilisasti Gana, Sara	0,10%
Leon Valdes, Veronica	0,09%
Larrain Vial, Maria Isabel	0,08%
Larrain Vial, Felipe	0,08%
Larrain Vial, Maria Teresa	0,08%
Larrain Vial, Rodrigo	0,08%
Gana Morande, Isabel	0,08%
Larrain Santa Maria, Alfonso	0,08%
Guilisasti Gana, Eduardo	0,07%
Inversiones Jorana Ltda.	0,05%
Larrain Leon, Tomas	0,05%
Guilisasti Gana, Pablo	0,05%
Guilisasti Gana, Rafael	0,04%
Sucesión Jose Guilisasti Gana	0,04%
Inversiones Abbae Spa	0,04%
Ases. e Inversiones De Asis Ltda.	0,03%
Sucesión Carlos Saavedra Echeverria	0,02%
Larrain Santa Maria, Andres	0,02%
Urrutia Bonilla, Rebeca	0,01%
Cía. De Inversiones Tempus	0,01%

Larrain Leon, Andres	0,01%
Gamboa Fernandez, Maria A.	0,01%
Lagos Guilisasti Vicente	0,01%
Lagos Guilisasti, Pablo	0,01%
Lagos Guilisasti, Rafael	0,01%
Asesorías e Inversiones Alazana Ltda.	0,01%
Agrícola Alto De Quitralman S.A.	0,00%
Guilisasti Mitarakis, Josefina	0,00%
Guilisasti Mitarakis, Tomas	0,00%
Larrain Leon, Max	0,00%
Mitarakis Guilisasti, Alejandro	0,00%
Mitarakis Guilisasti, Benjamin	0,00%
Mitarakis Guilisasti, Isabel	0,00%
Mitarakis Guilisasti, Maria	0,00%
Guilisasti Walker, Patricia	0,00%
Guilisasti Walker, Sofia	0,00%
Asesorías e Inversiones Rapallo Ltda.	0,00%
Guilisasti Urrutia, Agustin	0,00%
Larrain Reyes, Maria Del Pilar	0,00%
Larrain Lavín, Alfonso	0,00%
Larrain Lavín, Sofia	0,00%
Larrain Lyon, Amalia	0,00%
Larrain Lyon, Felipe	0,00%
Larrain Lyon, Nicolas	0,00%
Larrain Lyon, Santiago	0,00%
Larrain Lyon, Vicente	0,00%
Marambio Larrain, Agustín	0,00%
Marambio Larrain, Bernardita	0,00%
Marambio Larrain, Carlos	0,00%
Marambio Larrain, Guadalupe	0,00%
Marambio Larrain, Isabel	0,00%
Phillips Larrain, Domingo	0,00%
Phillips Larrain, Jorge	0,00%
Phillips Larrain, Maria	0,00%
Phillips Larrain, Rosario	0,00%
Marambio Morel, Carlos	0,00%
Total Grupo Controlador	39,17%

El porcentaje controlado por el Grupo Controlador es de un 39,17%, el cual posee un acuerdo de actuación conjunta no formalizado.

Estructura Societaria

Estructura Societaria de Concha y Toro al 30 de junio de 2019

Filial	Propiedad Directa e Indirecta	País de Constitución
Inversiones Concha y Toro SpA	100,00%	Chile
Inversiones VCT Internacional SpA	100,00%	Chile
Comercial Peumo Ltda.	100,00%	Chile
Viña Cono Sur S.A.	100,00%	Chile
Sociedad Exportadora y Comercial Viña Maipo SpA	100,00%	Chile
Sociedad Exportadora y Comercial Viña Canepa S.A.	100,00%	Chile
Viña Maycas del Limarí Ltda.	100,00%	Chile
Transportes Viconto Ltda.	100,00%	Chile
Bodegas y Viñedos Quinta de Maipo SpA	100,00%	Chile
Concha y Toro UK Limited	100,00%	Reino Unido
Cono Sur Europe Limited	100,00%	Reino Unido
Trivento Bodegas y Viñedos S.A.	100,00%	Argentina
Finca Lunlunta S.A.	100,00%	Argentina
Finca Austral S.A.	100,00%	Argentina
VCT Brasil Importación y Exportación Limitada	100,00%	Brasil
VCT Wine Retail Participacoes Ltda.	100,00%	Brasil
VCT Sweden AB	100,00%	Suecia
VCT Finland OY	100,00%	Finlandia
Concha y Toro Norway AS	100,00%	Noruega
VCT Norway AS	100,00%	Noruega
Viña Don Melchor SpA	100,00%	Chile
Viña Cono Sur Orgánico SpA	100,00%	Chile
Viña Almaviva S.A.	50,00%	Chile
Industria Corchera S.A.	49,99%	Chile
Corchera Gómez Barris S.A.	49,99%	Chile
VCT Group of Wineries Asia Pte. Ltd	100,00%	Singapur
Fetzer Vineyards	100,00%	Estados Unidos
VCT USA, Inc.	100,00%	Estados Unidos
Eagle Peak States, LLC	100,00%	Estados Unidos
Excelsior Wine Company LLC	100,00%	Estados Unidos
VCT Africa & Middle East Proprietary Limited	100,00%	Sudáfrica
VCT México S.R.L. de C.V.	100,00%	México
VCT & DG México S.A. de C.V.	51,00%	México
Concha y Toro Canada. Ltd	100,00%	Canadá
Escalade Wines & Spirits Inc.	50,00%	Canadá
Southern Brewing Company S.A.	77,00%	Chile
Gan Lu Wine Trading (Shanghai) Co., Ltd.	100,00%	China
Cono Sur France S.A.R.L	100,00%	Francia
VCT Japan Company Ltd.	41,00%	Japón
Inmobiliaria El Llano SpA	100,00%	Chile
Wine Packaging & Logistics	16,50%	Chile
Beer Garden Bellavista SpA	26,95%	Chile

Desarrollo Sustentable

La experiencia adquirida en más de un siglo de trabajo produciendo vinos de calidad superior, no sólo ha convertido a Viña Concha y Toro en un actor de clase mundial en el rubro vitivinícola, sino que le ha entregado la experiencia suficiente para llegar al profundo convencimiento de que la sustentabilidad es un elemento esencial y un valor necesario para alcanzar el liderazgo a nivel global. La Compañía incorpora la sustentabilidad en su visión corporativa, integrando de forma equilibrada las dimensiones económica, ambiental y social.

Desde 2012, Concha y Toro ha implementado una estrategia de sustentabilidad, abordada a través de un enfoque “*top-down*”, el cual comienza con la visión y misión en su punto más alto, seguido por seis pilares estratégicos. Cada pilar cuenta con sus propios focos que resultan en diferentes iniciativas planificadas tanto en el corto, como en el mediano y largo plazo. En el marco de la elaboración de la estrategia de sustentabilidad, la Compañía definió sus grupos de interés prioritarios (“*priority stakeholders*”) en virtud de la influencia y dependencia que tiene con cada grupo, interna o externa, a lo largo de la cadena de valor.

Viña Concha y Toro fue en la primera viña del mundo en medir su huella hídrica, proceso que se inició en 2010 y el cual se ha mantenido a través del tiempo. Esta medición se utiliza para cuantificar el consumo y la contaminación del agua dulce a lo largo del proceso de producción, lo que ha llevado a la conclusión de que, en este ámbito, las operaciones de la Compañía no tienen un impacto negativo significativo en las comunidades cercanas y en el medio ambiente. La Compañía ha implementado un sistema de riego por goteo que cubre casi el 100% de la superficie de sus viñedos, y con el cual se logra eficiencia en el uso del agua en cerca del 90% de la superficie agrícola.

La Compañía se ha comprometido a medir anualmente la huella hídrica de proceso operativo completo, utilizando la metodología de la Red de Huella de Agua (*Water Footprint Network* o WFN) y poder así optimizar la gestión del agua en sus operaciones, estableciendo la meta de reducir en un 10% el consumo total de agua por copa de vino para 2020, en relación con el año base 2014.

En 2018, la huella hídrica de la bodega alcanzó 48 litros de agua por copa de vino de 125 ml, 55% menos que la media de la industria (109 litros por copa). La huella de la Compañía por copa se redujo en 24% en comparación con los 64 litros registrados en 2017, lo que se explica por una mayor eficiencia en el riego y menores requerimientos de agua debido a factores climáticos.

Viña Concha y Toro ha realizado un inventario de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) desde el año 2007. El registro de las emisiones se ha convertido en una herramienta para identificar oportunidades que permitan reducir la huella ambiental de la Compañía. La medición utiliza los lineamientos planteados en el Protocolo Internacional de Cálculo de Emisiones de GEI del Vino, que separa las fuentes de emisiones de GEI de acuerdo a tres ámbitos o alcances que incluyen las emisiones directas e indirectas de la Compañía. Durante 2018, la intensidad de las emisiones por botella de vino fue de 0,98 kilos de CO₂e en comparación con 1,07 kilos de CO₂e en 2017.

Avanzando hacia la gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero, la Compañía ha establecido el objetivo de reducir en un 30% sus emisiones directas para 2020 respecto del año base 2014 y lograr para 2020 un 100% del suministro de electricidad de fuentes renovables. De esta manera, durante 2018 la Compañía logró un 69% de suministro de electricidad renovable. Además, la Compañía informa sobre su gestión en Cambio Climático al *Carbon Disclosure Project* (CDP), una organización que promueve el desempeño de las empresas en esta área.

El compromiso de Viña Concha y Toro a la sustentabilidad va más allá de sus operaciones, e incluye la conservación del medio ambiente biológico. La conservación de la biodiversidad es de gran importancia para la Compañía. La flora y la fauna que habita en los bosques nativos y cursos de agua demuestran el excelente estado de conservación del entorno nativo, el cual coexiste con la producción de vinos de calidad de características únicas y sustentables. El Programa de Conservación de Bosques Nativos de la Compañía busca proteger a más de 3.270 hectáreas de bosque esclerófilo y matorrales en sus diversos fundos. Este programa incluye la inscripción del bosque nativo en la Corporación Nacional Forestal (CONAF) del área correspondiente a este ecosistema, que obliga a no explotar este recurso. Además, voluntariamente la Compañía acordó trabajar en su conservación y protección.

En este contexto, en 2015 la Compañía completó los inventarios de biodiversidad del 100% de las 3.272 hectáreas de bosque natural que posee en Chile y en 2017 desarrolló todos los Planes de Manejo de Conservación para la superficie completa. La siguiente fase en el programa de conservación consiste en la implementación de planes de manejo específicos para cada uno de los fundos con bosque natural, con el objetivo de mantener su excelente estado de conservación y la diversidad biológica, los ecosistemas, los suelos y los cursos de agua.

Viña Concha y Toro, como parte de su estrategia competitiva, mantiene un sistema integral de certificación que permite mejorar continuamente sus procesos para posicionarse como un líder en prácticas sostenibles. Ha sido certificada bajo el Código Nacional de Sustentabilidad de Vinos de Chile desde 2012. Este sistema de certificación es voluntario y demuestra su compromiso con la gestión ambiental, social y ética. La Compañía cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad para garantizar la calidad de sus vinos, utilizando procesos estandarizados, protocolos, un sistema HACCP, sistemas de verificación y sistemas de control interno y externo. La Compañía está certificada bajo los estándares *British Retail Consortium* (BRC) y *International Food Standard* (IFS). Ambos estándares son reconocidos mundialmente y buscan estandarizar la calidad, la seguridad y el cumplimiento de las obligaciones legales de los productos alimenticios.

Viña Concha y Toro ha establecido un Sistema de Gestión Ética, el cual se basa en su Código de Ética. El sistema se basa en los principios internos y éticos establecidos en el Código de Ética y reúne al mismo tiempo los requisitos éticos de los clientes. Este estándar se implementa en todas las instalaciones de la Compañía y en las principales empresas contratistas relacionadas con las plantas embotelladoras.

Además, la Compañía es parte del "Índice de Sustentabilidad Dow Jones Chile" (o DJSI Chile) por cuarto año consecutivo, mejorando sus puntajes en todas las áreas evaluadas y mostrando un progreso significativo dentro de la industria de bebestibles. Adicionalmente, la Compañía ha sido incluida por segunda vez en el Índice de Sostenibilidad *Dow Jones MILA Pacific Alliance* (DJSI MILA).

Los riesgos asociados a no tener una estrategia de sustentabilidad son que las partes interesadas (o stakeholders) comiencen a generar requerimientos que la Compañía no esté en condiciones de abordar en el tiempo requerido. Los requisitos en materia de sustentabilidad están creciendo y esta es la razón por la cual la Compañía ha abordado esta materia de forma proactiva. Para mayor información consultar el Reporte de Sustentabilidad en <http://www.conchaytoro.com/holding/sustentabilidad/>

2.5 Factores de Riesgo

El negocio de Concha y Toro no está ajeno a una serie de riesgos debido a que la Compañía participa en todas las etapas de la elaboración y venta de vinos.

Riesgos agrícolas: En el área agrícola, fenómenos climáticos como sequías o heladas, pestes y hongos, entre otros, pueden afectar los rendimientos de producción de los viñedos propios y de terceros, influyendo en la calidad y disponibilidad de uva y, eventualmente, en los precios de compra de esta o vinos que se adquieren a terceros, pudiendo impactar el abastecimiento de productos de la Compañía y su rentabilidad.

Riesgos asociados a mayores impuestos o aranceles: El negocio principal de la Compañía es la producción y venta de vinos. Los vinos están sujetos a una serie de impuestos y aranceles, incluyendo impuestos específicos en Chile, EE.UU, el Reino Unido y en otros importantes mercados de exportación de la Compañía. Aumentos de estos impuestos y aranceles podrían reducir el consumo de vino en esos mercados, lo cual podría afectar adversamente las ventas de la Compañía. Adicionalmente, existe el riesgo de que otros países puedan imponer o amenazar con imponer restricciones a las importaciones de vinos desde ciertos países a raíz de negociaciones de tratados comerciales con dichos países. Aunque Chile no ha estado sujeto específicamente a dichas acciones o amenazas por parte de EE.UU., la Unión Europea u otros países, si estas restricciones se llegasen a imponer, podrían tener un efecto adverso sustancial en la Compañía.

Riesgos asociados con los cambios en la Ley de Impuesto a la Renta y su interpretación: La Compañía y sus subsidiarias están sujetas a leyes y reglamentos tributarios en Chile, Estados Unidos, Argentina y en numerosas otras jurisdicciones en las que operan. Estas leyes y regulaciones son inherentemente complejas y la Compañía y sus filiales están (y han sido) obligadas a emitir juicios e interpretaciones acerca de la aplicación de estas leyes y reglamentos en la Compañía y en sus filiales. La interpretación y aplicación de las leyes y reglamentos podrían ser impugnadas por la autoridad gubernamental pertinente, lo cual podría dar lugar a procedimientos administrativos o judiciales, acciones o sanciones con posibles efectos significativos en la Compañía.

Riesgos asociados a regulaciones gubernamentales: La producción y venta de vinos está sujeta a una extensa regulación tanto en Chile como a nivel internacional. Estas normativas tienen por objetivo controlar los requerimientos de licencias, prácticas de fijación de precio y ventas, el etiquetado de productos, campañas publicitarias, relaciones con los distribuidores y mayoristas, entre otros. Actualmente, no es posible asegurar que nuevas regulaciones o revisión de las mismas no tengan efectos adversos sobre las actividades de la Compañía y los resultados de sus operaciones.

Seguridad cibernética: La Compañía está consciente de que la integridad de su información digital es esencial en sus procesos. En este sentido, últimamente, los esfuerzos se han centrado en garantizar la integridad de la información en la cadena de pago. Para estos efectos, se han tomado medidas tanto a nivel de hardware como de software, así como con las políticas de validación y la capacitación del personal para crear conciencia sobre la relevancia de la protección e integridad de los datos. Desde un punto de vista sistémico, la información de la Compañía está respaldada por servidores internos, como las cintas magnéticas de respaldo. Al mismo tiempo, se ejecutan periódicamente pruebas de restauración de la información, las cuales hasta la fecha siempre han resultado exitosas. Además, una vez por año, un tercero calificado realiza un hacking ético para identificar amenazas de seguridad en nuestra red y servidores principales, y cualquier oportunidad de mejora identificada en este proceso es seguida por planes de acción correctivos. Por otra parte, la Auditoría Interna, en forma anual realiza un proceso de auditoría de los procesos de TI, el cual incluye una revisión de los parámetros de seguridad del controlador de dominio, la plataforma SAP ERP y la plataforma SAP GRC.

Riesgos asociados a la salida del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit): Para la Compañía, las ventas al Reino Unido contribuyeron aproximadamente con un 20% a los ingresos consolidados en 2018. La salida del Reino Unido de la Unión Europea conlleva desafíos de diferente orden: la Compañía ha detectado principalmente riesgos aduaneros/arancelarios y riesgos regulatorios, tanto en el campo del etiquetado como en el de prácticas enológicas. Los gobiernos de Chile y el Reino Unido a la fecha ya han firmado un acuerdo de asociación comercial, el cual deberá ser ratificado por los parlamentos de ambas naciones. Este acuerdo abarca temas aduaneros y comerciales que permitirían la continuidad operativa, en las mismas condiciones que antes, en el momento en que se materialice el Brexit. Mientras tanto, la Compañía también ha tomado medidas en Chile y el Reino Unido, tales como el ajuste de sus estructuras comerciales, logísticas y de apoyo. Además, la Compañía utiliza contratos de derivados para mitigar las fluctuaciones monetarias a corto plazo.

Riesgos asociados a la dependencia en los distribuidores: La Compañía depende de los distribuidores para vender sus productos en los mercados de exportación. Al 31 de diciembre de 2018, aproximadamente el 31% de las ventas de la Compañía se realizaron a través de distribuidores independientes, quienes también distribuyen vinos de otros orígenes, los cuales compiten directamente con los productos de Viña Concha y Toro. Existe el riesgo de que los distribuidores prioricen las ventas de vinos provenientes de otros orígenes, afectando las ventas de los productos de la empresa. A su vez, no es posible asegurar que los distribuidores seguirán vendiendo los productos de la Compañía o proveyendo niveles adecuados de promoción para estos.

Riesgos asociados a la dependencia en los proveedores: Para abastecer sus necesidades de botellas, la Compañía depende principalmente de Cristalerías Chile S.A. ("Cristalerías"), cuyo accionista mayoritario es Viña Santa Rita S.A. ("Santa Rita"), uno de los principales competidores de la Compañía en Chile. Aunque existen otros proveedores de botellas con menor capacidad de producción, una interrupción en el abastecimiento de botellas por parte de Cristalerías podría resultar en un impacto negativo en las operaciones ordinarias de Viña Concha y Toro.

La empresa posee una licencia de Tetra Pak de Chile Comercial Ltda. ("Tetra Pak Chile") para envasar vino en envases Tetra Brik y compra estos envases a Tetra Pak Chile. Aunque existen alternativas de abastecimiento, una interrupción del mismo por parte de Tetra Pak Chile podría impactar de manera negativa en las operaciones ordinarias de la empresa.

La Compañía abastece sus necesidades de uva a través de producción propia y compra de uva a agricultores independientes. Interrupciones en el abastecimiento de uva proveniente de ellos o aumentos en el precio de compra podrían tener un efecto negativo en sus operaciones ordinarias.

Riesgos asociados al consumo: El éxito de la Compañía depende de varios factores que pueden afectar el nivel y patrones de consumo en Chile y mercados externos. Estas variables incluyen la situación actual de la economía, tasas impositivas, deducibilidad de gastos bajo las leyes tributarias actuales, preferencias de consumo, confianza de los consumidores y poder adquisitivo de estos.

Riesgos asociados a la estacionalidad: La industria del vino, y con ello la Compañía, históricamente han experimentado fluctuaciones estacionales tanto en sus ingresos por ventas como en sus utilidades netas. En el pasado la empresa ha registrado menores ingresos durante el primer trimestre y mayores ingresos durante el tercer y cuarto trimestres, tendencia que se espera se mantenga. Las ventas pueden fluctuar significativamente entre trimestres, dependiendo de la ocurrencia de ciertos feriados y periodos promocionales y de la tasa de reducción de inventarios de los distribuidores por ventas a los minoristas. Los volúmenes de venta tienden a disminuir cuando los distribuidores comienzan el trimestre con mayores volúmenes de inventarios, lo cual ocurre típicamente durante el primer trimestre de cada año.

Riesgos asociados a la economía chilena: Al 31 de diciembre de 2018, el 71% del total de los activos no corrientes de la Compañía se encontraban localizados en Chile. Históricamente las ventas de vino en el mercado doméstico han mostrado una alta correlación con la situación económica prevaleciente en un país. De acuerdo a esto, la posición financiera y los resultados de la Compañía son dependientes en un importante grado de las condiciones económicas que prevalecen en Chile.

Riesgos asociados a variaciones de los tipos de cambio: El peso chileno ha registrado diversas fluctuaciones a lo largo de los años y puede estar sujeto a nuevas oscilaciones en el futuro. Variaciones en los tipos de cambio con respecto al peso chileno pueden tener efectos negativos sobre la posición financiera y resultados operacionales de la Compañía. En los mercados internacionales, la empresa vende sus productos en dólares estadounidenses, libras esterlinas, euros, reales brasileños, coronas suecas y noruegas, pesos mexicanos, pesos argentinos, dólares canadienses, entre otros. A su vez, posee filiales en el exterior: Argentina, Estados Unidos, Reino Unido, Brasil, Suecia, Finlandia, Noruega, Francia, México, Canadá, Singapur, China, Sudáfrica y Japón, cuyos activos están denominados en diversas monedas, las cuales están sujetas a fluctuaciones de tipo de cambio.

Con el objeto de minimizar los efectos producto de variaciones en los tipos de cambio sobre ingresos, costos, activos y pasivos, la Compañía monitorea a diario sus exposiciones en cada una de las diferentes 13 monedas que mantiene en sus balances, cerrando con los principales bancos de la plaza la contratación de derivados u otros instrumentos para el calce de estas posiciones.

Mayor información y análisis de los riesgos de la Compañía se encuentran en la Nota 5 de los Estados Financieros Consolidados—Gestión de Riesgo Financiero.

2.6 Políticas de Inversión y Financiamiento

Las inversiones que realiza la Compañía están orientadas a sustentar el crecimiento y la reposición normal de activos operacionales, modernizaciones, nuevas instalaciones para ampliar y mejorar la capacidad productiva y compras de tierras para plantar viñedos. En 2018, las inversiones en activos fijos de esta naturaleza totalizaron \$41.297 millones.

La principal fuente de financiamiento de las inversiones durante 2018 provino del flujo operacional generado por la Compañía.

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el Sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl) y en el Sitio Web de la Compañía (www.conchaytoro.cl).

3.1 Estados financieros

Balance (en millones de pesos):

Consolidado	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Total Activo Corriente	520.469	531.907	567.846	526.954	518.577
Total Activo No Corriente	495.369	524.919	578.322	527.858	589.740
Total Activos	1.015.838	1.056.826	1.146.168	1.054.812	1.108.317
Total Pasivo Corriente	294.870	320.692	313.268	281.386	277.265
Total Pasivo No Corriente	203.262	184.901	260.747	214.837	247.524
Total Pasivo	498.132	505.593	574.015	496.223	524.789
Participaciones no controladoras	1.497	2.866	3.831	3.079	3.859
Total Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	516.209	548.367	568.322	555.510	579.670
Total Pasivos y Patrimonio	1.015.838	1.056.826	1.146.168	1.054.812	1.108.318

Estado de Resultados (en millones de pesos):

Consolidado	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Ingresos de Explotación	658.448	613.515	614.129	124.442	130.686
Costos de Explotación	-412.382	-412.079	-409.543	-85.041	-87.525
Costos de Distribución	-150.913	-113.008	-114.151	-22.385	-25.927
Gastos de Adm. y Ventas	-31.562	-31.110	-34.975	-7.689	-7.514
Otros Ingresos y Gastos por Función	6.595	4.594	4.548	344	-313
Resultado Operacional	70.186	61.912	60.008	9.671	9.407
Resultado No Operacional	-4.113	1.798	1.488	-689	-1.862
Ganancia Neta	48.530	49.990	50.101	6.586	5.407

Estado de Flujos de Efectivo (en millones de pesos):

Consolidado	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Flujo neto originado por actividades de la operación	43.868	19.997	36.275	30.500	15.793
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	5.793	16.311	7.686	28.138	-25.199
Flujo neto originado por actividades de inversión	-30.237	-51.433	-40.095	-5.773	-6.879
Flujo neto total del período	19.424	-15.125	3.866	52.865	-16.285

Razones Financieras

Consolidado	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
4.2.1 Cobertura de costos financieros (1)	8,36	8,18	7,00	8,00	7,01
4.2.2 Liquidez corriente (2)	1,77	1,66	1,81	1,87	1,87
4.2.3 Razón ácida (3)	0,98	0,92	0,93	1,03	0,86
4.2.4 Razón de endeudamiento Neto (4)	0,39	0,43	0,49	0,38	0,48
4.2.5 Prop. deuda largo plazo / deuda total (5)	0,41	0,37	0,45	0,43	0,47
4.2.6 Rentabilidad patrimonio (6)	9,9%	9,3%	8,7%	9,7%	8,4%
4.2.7 Rendimiento activos operacionales (7)	8,1%	6,9%	6,4%	7,1%	6,5%

(1) Razón de Cobertura de Costos Financieros: se entenderá el cuociente entre la cuenta Ganancia /Pérdida/ Bruta, rebajando los Costos de Distribución y los Gastos de Administración y agregando la Depreciación del Ejercicio y la Amortización del Ejercicio, y los Costos Financieros. Este indicador debe calcularse sobre el período de doce meses a la fecha de emisión de los Estados Financieros Consolidados.

(2) Liquidez corriente: activos corrientes / pasivos corrientes.

(3) Razón ácida: fondos disponibles / pasivos corrientes (fondos disponibles = activos corrientes neto de existencias).

(4) Razón de endeudamiento Neto: se entenderá el cuociente entre Deuda Financiera Neta (corresponde a la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado del Emisor denominadas Otros pasivos financieros, corrientes y Otros pasivos financieros, no corrientes, menos la cuenta del Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado del Emisor denominada Efectivo y equivalentes a efectivo, de los Estados Financieros Consolidados del Emisor) y Patrimonio.

(5) Prop. deuda largo plazo / deuda total: (total pasivos no corrientes) / (total pasivos corrientes más total pasivos no corrientes).

(6) Rentabilidad patrimonio: utilidad del ejercicio controladora últimos 12 meses / promedio entre patrimonio total y patrimonio total año anterior.

(7) Rendimiento de activos operacionales: Resultado Operacional / activos operacionales (se han considerado como activos operacionales los activos corrientes totales y propiedad, plantas y equipo totales) promedio entre activos operacionales y activos operacionales del período anterior.

Resultados a marzo de 2019

Venta Consolidada: Los ingresos totalizaron \$130.686 millones, con un alza de 5,0%, como resultado de un aumento de 10,2% en Vinos. Las ventas de la Compañía aumentaron en la mayor parte de sus mercados, como el mercado doméstico de vino en Chile, mercados de exportación, y exportaciones desde Estados Unidos y Argentina. La primera línea refleja, asimismo, un efecto cambiario favorable, mejora en el mix, con un importante aumento en las marcas prioritarias, y la integración del negocio de distribución en EE.UU.

Por otra parte, el segmento Otros cayó 38,0%, lo que se explica principalmente por el término de la distribución de licores de Diageo, en julio de 2018.

- **Mercados de Exportación:** Las exportaciones desde Chile y de las filiales de distribución, excepto en EE.UU., totalizaron \$79.815 millones, con un alza de 12,9%, como resultado de un mejor mix, mayor volumen de venta y un efecto positivo de tipo de cambio. El volumen de venta aumentó 1,2%, impulsado por las marcas prioritarias, lo que se encuentra en línea con la nueva estrategia comercial.

En Europa, las ventas aumentaron 14,2% en valor, lideradas por el Reino Unido (+29,1%), destino principal de las exportaciones de la Compañía. Centro América y el Caribe creció 28,8%, impulsado por México y Panamá. Sudamérica aumentó 4,4%, con una recuperación importante de Brasil (+9,0%). Asia registró un aumento de 6,3%, liderado por Corea del Sur y Singapur. En Canadá la venta disminuyó en 9,3%.

De acuerdo con la información entregada por el Banco Central de Chile, al comparar con el mismo trimestre del año anterior, en promedio, el peso chileno se depreció frente al dólar (9,8%), libra esterlina (3,5%), Euro (2,3%), corona noruega (1,2%), dólar canadiense (5,1%) y peso mexicano (7,5%). El peso chileno se apreció frente al real brasileño (4,7%) y la corona sueca (2,1%).

- **Chile Mercado Doméstico – Vinos:** En un escenario desafiante para el mercado doméstico, el volumen de venta se redujo 1,3%, lo que se encuentra en línea con la industria. No obstante, la venta creció 6,2%, totalizando \$16.178 millones, como resultado de un mayor precio promedio de vino embotellado (+3,7%).

El vino Premium creció 7,0% en valor, liderado por las extensiones superiores de la marca Casillero del Diablo, Reserva Especial, y un exitoso lanzamiento del producto Diablo. La venta No Premium no mostró crecimiento, con un mayor precio promedio compensado por un menor volumen.

- **Operación en Argentina:** En Argentina, la variación de la venta refleja su reorientación hacia mercados clave, la salida de productos de menor rentabilidad y las fluctuaciones cambiarias que inciden sobre la venta doméstica.

Las exportaciones totales desde Argentina, que incluyen exportaciones directas y a través de las oficinas de distribución, aumentaron 73,6% en valor, con un crecimiento de 132% en las oficinas de distribución y de 2,8% en las exportaciones directas. El volumen de ventas aumentó 50,9%, con un alza de 76,6% en las oficinas de distribución, lideradas por Reino Unido, y una baja de 4,6% en exportaciones directas. Trivento Reserve, su marca más relevante, tuvo un desempeño positivo, aumentando 26% en volumen y 35% en valor (en pesos chilenos).

En tanto, en el mercado doméstico, que representa el 0,5% de la venta consolidada, los ingresos cayeron 28,6% en pesos, (CLP/ARS promedio cayó 44% a/a) y el volumen cayó 20,3%.

- **Operación en EE.UU. (Fetzer Vineyards):** Las ventas de USA incluyen a la filial Fetzer Vineyards y las ventas de vinos importados desde Chile y Argentina, actualmente comercializadas por Fetzer Vineyards, luego de la integración del negocio de distribución en el mercado de EE.UU. (adquisición de Excelsior Wine Company en Julio de 2018).

En el mercado doméstico de USA las ventas mostraron un aumento de 5,5%, dando cuenta de mayores precios, un tipo de cambio favorable y un menor volumen. El precio promedio fue de US\$4,42 por litro, con un incremento de 17,1%. El proceso de integración del portfolio chileno y argentino tuvo un impacto negativo en el volumen y un efecto positivo en el precio promedio.

Las exportaciones directas (excluyendo envíos a filiales de distribución) aumentaron 20,0% y las exportaciones a través de filiales de distribución cayeron 43,0%, reflejando cambios estratégicos de abastecimiento y la salida de productos de menor rentabilidad. El precio promedio fue de US\$6,59 por litro (+0,1%).

- **Segmento Otros:** El segmento Otros tuvo una baja de 38,0%, por menores ventas de Nuevos Negocios y Otros Ingresos. La venta de licores bajó 41,5%, lo que se explica por el término del contrato de distribución con Diageo. Esto fue en parte compensado por mayores ventas de la cerveza Premium Kross (+29,0%) y la recientemente lanzada Estrella Damm.

Costo de Venta: El costo de ventas aumentó 2,9% hasta \$87.525 millones. Esto es explicado principalmente por un mayor costo del vino, relacionado con la cosecha de 2018, y el alza de los costos denominados en moneda extranjera. En tanto, su *ratio* sobre la venta fue de 67,0%, 140pb menor que en 1T18, reflejando la integración de la distribución en EE.UU. y un impacto cambiario favorable, entre otros.

En el período, la Compañía reconoció costos extraordinarios por \$57 millones, correspondientes a consultorías relacionadas a la reestructuración en curso. La cifra ascendió a \$243 millones en el 1T18.

Gastos de Administración y Venta (GAV): Los gastos de administración y venta (costos de distribución y gastos de administración) fueron de \$33.442 millones, lo que se compara con \$30.074 millones en el 1T18, representando un alza de 11,2%. El aumento refleja la integración del negocio de distribución en EE.UU., que generó un aumento de \$1.661 millones en los GAV, equivalentes al 1,3% de la venta, junto a mayores gastos en las subsidiarias de México, Reino Unido y Argentina. En el caso de Argentina, en septiembre de 2018 se introdujo un nuevo impuesto, de ARS\$3 por cada dólar exportado, impactando los GAV en \$575 millones. Como porcentaje de la venta, los GAV representaron el 25,6%, lo que se compara con un 24,2% de las ventas en 1T18.

En el 1T19, la Compañía reconoció gastos extraordinarios de reestructuración (consultorías e indemnizaciones) por \$515 millones, equivalentes al 0,4% de la venta.

Otros Ingresos y Gastos: La Compañía registró una pérdida por \$313 millones en 1T19, lo que se compara con una ganancia de \$344 millones en el 1T18. En 1T19, la Compañía tuvo gastos relacionados al cierre de la planta de envasado en Lo Espejo por \$442 millones, y un ingreso por \$278 millones relacionado con la venta de un activo inmobiliario en Osorno, Chile. Por otra parte, en el 1T18, la Compañía percibió reembolsos de seguros por \$187 millones.

Resultado Operacional: Las ganancias de actividades operacionales fueron \$9.406 millones, con una baja de 2,7% frente a los \$9.671 millones del 1T18. Esto se explica principalmente por un mayor costo del vino y mayores GAV. Adicionalmente, la Compañía registró gastos no recurrentes por el cierre de la planta de Lo Espejo.

El margen operacional fue de 7,2%, versus 7,8% en 1T18, reflejando una menor dilución de gastos en un contexto de menor volumen de venta. Excluyendo INR, el resultado operacional fue de \$10.420 millones en 1T19 y el margen operacional fue de 8,0%.

EBITDA: En el trimestre, el EBITDA (resultado operacional más depreciación y amortización) fue de \$14.825 millones, 1,9% inferior a lo reportado en 1T18. El margen EBITDA fue de 11,3%, 80 pb bajo el nivel de 1T18. Excluyendo INR, el EBITDA ajustado alcanzó \$15.840 millones, 1,6% bajo la cifra ajustada del 1T18. El margen EBITDA ajustado fue de 12,1% en el 1T19 (-80pb).

Resultado No Operacional: El resultado no operacional registró una pérdida de \$1.862 millones, lo que se compara con una pérdida de \$689 millones en el 1T18. Esto se atribuye principalmente a menores ganancias por diferencias de cambio, de \$913 millones en el 1T19 frente a \$2.065 millones generados en el 1T18.

Los costos financieros netos de ingresos financieros y de unidades de reajuste fueron de \$2.694 millones, con una baja de 6,4%, reflejando un mayor resultado por unidades de reajuste.

Impuestos a las Ganancias: El gasto por impuestos a las ganancias fue de \$2.137 millones, inferior a los \$2.396 millones registrados en el 1T18, reflejando una menor utilidad antes de impuestos.

Ganancia y Ganancias por Acción: La ganancia atribuible a los propietarios de la controladora fue de \$5.328 millones, 17,5% menor a los \$6.464 millones registrados en el 1T18. Esto se explica por una baja de \$1.152 millones en diferencias de cambio. El margen neto fue de 4,1% en 1T19, inferior al 5,2% de 1T18 (-110pb). Excluyendo ítems extraordinarios, la ganancia fue de \$6.343 millones, con una baja de 14,8%, y el margen neto fue de 4,9%, 110pb menor al 6,0% registrado en 1T18.

En base a las 747.005.982 acciones suscritas, la ganancia por acción de Concha y Toro totalizó \$7,13, inferior a los \$8,65 por acción registrados en el mismo período del año anterior.

3.2 Créditos preferentes

A la fecha del presente Prospecto, la sociedad Emisora no tiene deudas preferentes o privilegiadas, con la sola excepción de aquellas que eventualmente puedan quedar afectas a los privilegios establecidos en el Título XLI del Libro IV del Código Civil o en leyes especiales.

3.3 Restricción al Emisor en relación a otros acreedores

Las restricciones o límites a que se encuentra afecta la Sociedad se originan en los covenants asociados a las emisiones de bonos de oferta pública Series J, K, N y Q cuyo detalle es el siguiente:

3.3.1 Bonos Serie J y K emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el número 575 de fecha 23 de marzo de 2009 y colocados el año 2014.

Restricciones o límites a las que se encuentra afecta la Sociedad:

- a) Mantener una Razón de Endeudamiento no superior a 1,4 veces. Para estos efectos, se entenderá por Razón de Endeudamiento el cociente entre Pasivo Total y Patrimonio. Por Pasivo Total, se entenderá la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado del Emisor denominados Pasivos Corrientes Totales y Pasivos No Corrientes Totales, que se incluyen en los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Adicionalmente se considerarán todas las deudas u obligaciones de terceros de cualquier naturaleza que no están incluidos dentro del pasivo reflejado en las partidas señaladas y ajenos al Emisor o sus filiales si fuera el caso, que se encuentren caucionadas con garantías reales y/o personales de cualquier clase otorgadas por el Emisor o por cualquiera de sus filiales, en caso de existir filiales, incluyendo, pero no limitado a, avales, fianzas, codeudas solidarias, prendas e hipotecas -todo lo anterior sin contabilizar dos veces dichas deudas u obligaciones- incluyendo, asimismo, boletas de garantía bancarias. El Emisor deberá enviar al Representante, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar el indicador a que se refiere este numeral. Por Patrimonio se entenderá la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado del Emisor denominados Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora y Participaciones no controladoras, que se incluyen en los Estados Financieros Consolidados presentados por el Emisor. Al 31 de marzo de 2019, la Razón de Endeudamiento de la Compañía era de 0,90 veces;
- b) Mantener en todo momento durante la vigencia de la presente emisión de Bonos un Patrimonio mínimo de 5.000.000 de Unidades de Fomento. Por Patrimonio se entenderá la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado del Emisor denominados Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora y Participaciones no controladoras, que se incluyen en los Estados Financieros Consolidados presentados por el Emisor. Al 31 de marzo de 2019, el Patrimonio de la Compañía era de 21.168.606 Unidades de Fomento;
- c) Mantener en todo momento una Razón de Cobertura de Costos Financieros en un mínimo de 2,5 veces. La Razón de Cobertura de Costos Financieros deberá calcularse sobre el período de doce meses anteriores a la fecha de emisión de los Estados Financieros Consolidados. Para estos efectos, se entenderá por Razón de Cobertura de Costos Financieros al cociente entre la cuenta Ganancia (Pérdida) Bruta, rebajando los Costos de Distribución y los Gastos de Administración, y agregando la Depreciación del Ejercicio y la Amortización del Ejercicio, y los Costos Financieros. Por Depreciación del Ejercicio se entenderá el ítem Depreciación incluida en costos de venta y gastos de administración en la Nota Segmentos de Operación de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Por Amortización del Ejercicio se entenderá el ítem Amortización del Ejercicio que se presenta en la Nota Activos Intangibles de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Por Costos Financieros se entenderá el ítem Costos Financieros que se presenta en el Estado de Resultado por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Ganancia (Pérdida) Bruta corresponde a la cuenta ganancia bruta que se presenta en el Estado de Resultado por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Costos de Distribución corresponde a la cuenta costos de distribución que se presenta en el Estado de Resultados por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Gastos de Administración corresponde a la cuenta gasto de administración que se presenta en el Estado de Resultado por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Al 31 de marzo de 2019, la Razón de Cobertura de Costos Financieros de la Compañía era de 7,01 veces;
- d) Mantener, durante la vigencia de la presente emisión, activos libres de Gravámenes Restringidos que sean equivalentes, a lo menos, a 1,5 veces el monto del total de colocaciones de bonos vigentes efectuados con cargo a la línea acordada en el contrato de emisión de bonos. Esta obligación será exigible solamente en las fechas de cierre de los Estados Financieros Consolidados (según este concepto es definido en la cláusula primera del Contrato de Emisión

de Bonos). Para estos efectos, se entenderá por Gravámenes Restringidos a cualquier tipo de gravámenes, garantías reales, cargas, restricciones o cualquier tipo de privilegios, sobre o relativos a los bienes presentes o futuros de la emisora. Los activos y las deudas se valorizarán a valor libro y no se considerarán aquellos gravámenes establecidos por cualquier autoridad en relación a impuestos que aún no se deban por la emisora y que estén siendo debidamente impugnados por ésta, gravámenes constituidos en el curso ordinario de los negocios de la emisora que estén siendo debidamente impugnados por éste, preferencias establecidas por la ley, gravámenes constituidos en virtud del contrato de emisión de bonos y todos aquellos gravámenes a los cuales la emisora no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por ella. La emisora deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar el indicador a que se refiere la presente sección. Al 31 de marzo de 2019, los activos libres de Gravámenes Restringidos sobre el monto total de colocaciones vigentes colocados con cargo a la presente línea eran de 26,80 veces.

3.3.3 Bonos Serie N emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el número 841 de fecha 12 de octubre de 2016 y colocados el año 2016.

Restricciones o límites a las que se encuentra afecta la Sociedad:

- a) Mantener una Ratio de Endeudamiento Neto no superior a 1,2 veces. Para estos efectos, se entenderá por Ratio de Endeudamiento Neto el cociente entre Deuda Financiera Neta y Patrimonio. Por Deuda Financiera Neta se entenderá la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado del Emisor denominadas Otros pasivos financieros, corrientes y Otros pasivos financieros, no corrientes, menos la cuenta del Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado del Emisor denominada Efectivo y equivalentes a efectivo, de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Por Patrimonio se entenderá la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado del Emisor denominados Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora y Participaciones no controladoras, que se incluyen en los Estados Financieros Consolidados presentados por el Emisor. Al 31 de marzo de 2019, el Ratio de Endeudamiento Neto de la Compañía era de 0,48 veces;
- b) Mantener en todo momento durante la vigencia de la presente emisión de Bonos un Patrimonio mínimo de 5.000.000 de Unidades de Fomento. Por Patrimonio se entenderá la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado del Emisor denominados Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora y Participaciones no controladoras, que se incluyen en los Estados Financieros Consolidados presentados por el Emisor. Al 31 de marzo de 2019, el Patrimonio de la Compañía era de 21.168.606 Unidades de Fomento;
- c) Mantener en todo momento una Razón de Cobertura de Costos Financieros en un mínimo de 2,5 veces. La Razón de Cobertura de Costos Financieros deberá calcularse sobre el período de doce meses anteriores a la fecha de emisión de los Estados Financieros Consolidados. Para estos efectos, se entenderá por Razón de Cobertura de Costos Financieros al cociente entre la cuenta Ganancia (Pérdida) Bruta, rebajando los Costos de Distribución y los Gastos de Administración, y agregando la Depreciación del Ejercicio y la Amortización del Ejercicio, y los Costos Financieros. Por Depreciación del Ejercicio se entenderá el ítem Depreciación incluida en costos de venta y gastos de administración en la Nota Segmentos de Operación de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Por Amortización del Ejercicio se entenderá el ítem Amortización del Ejercicio que se presenta en la Nota Activos Intangibles de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Por Costos Financieros se entenderá el ítem Costos Financieros que se presenta en el Estado de Resultado por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Ganancia (Pérdida) Bruta corresponde a la cuenta ganancia bruta que se presenta en el Estado de Resultado por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Costos de Distribución corresponde a la cuenta costos de distribución que se presenta en el Estado de Resultados por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Gastos de Administración corresponde a la cuenta gasto de administración que se presenta en el Estado de Resultado por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Al 31 de marzo de 2019, la Razón de Cobertura de Costos Financieros de la Compañía era de 7,01 veces;
- d) Mantener, durante la vigencia de la presente emisión, activos libres de Gravámenes Restringidos que sean equivalentes, a lo menos, a 1,5 veces el monto del total de colocaciones de bonos vigentes efectuados con cargo a la línea acordada en el contrato de emisión de bonos. Esta obligación será exigible solamente en las fechas de cierre de los Estados Financieros Consolidados (según este concepto es definido en la cláusula primera del Contrato de Emisión de Bonos). Para estos efectos, se entenderá por Gravámenes Restringidos a cualquier tipo de gravámenes, garantías reales, cargas, restricciones o cualquier tipo de privilegios, sobre o relativos a los bienes presentes o futuros de la emisora. Los activos y las deudas se valorizarán

a valor libro y no se considerarán aquellos gravámenes establecidos por cualquier autoridad en relación a impuestos que aún no se deban por la emisora y que estén siendo debidamente impugnados por ésta, gravámenes constituidos en el curso ordinario de los negocios de la emisora que estén siendo debidamente impugnados por éste, preferencias establecidas por la ley, gravámenes constituidos en virtud del contrato de emisión de bonos y todos aquellos gravámenes a los cuales la emisora no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por ella. La emisora deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar el indicador a que se refiere la presente sección. Al 31 de marzo de 2019, los activos libres de Gravámenes Restringidos sobre el monto total de colocaciones vigentes colocados con cargo a la presente línea eran de 20,10 veces.

3.3.4 Bonos Serie Q emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el número 876 de fecha 19 de diciembre de 2017 y colocado el año 2018.

Restricciones o límites a las que se encuentra afecta la Sociedad:

- a) Mantener una Ratio de Endeudamiento Neto no superior a 1,2 veces. Para estos efectos, se entenderá por Ratio de Endeudamiento Neto el cociente entre Deuda Financiera Neta y Patrimonio. Por Deuda Financiera Neta se entenderá la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado del Emisor denominadas Otros pasivos financieros, corrientes y Otros pasivos financieros, no corrientes, menos la cuenta del Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado del Emisor denominada Efectivo y equivalentes a efectivo, de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Por Patrimonio se entenderá la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado del Emisor denominados Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora y Participaciones no controladoras, que se incluyen en los Estados Financieros Consolidados presentados por el Emisor. Al 31 de marzo de 2019, el Ratio de Endeudamiento Neto de la Compañía era de 0,48 veces;
- b) Mantener en todo momento durante la vigencia de la presente emisión de Bonos un Patrimonio mínimo de 5.000.000 de Unidades de Fomento. Por Patrimonio se entenderá la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado del Emisor denominados Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora y Participaciones no controladoras, que se incluyen en los Estados Financieros Consolidados presentados por el Emisor. Al 31 de marzo de 2019, el Patrimonio de la Compañía era de 21.168.606 Unidades de Fomento;
- c) Mantener en todo momento una Razón de Cobertura de Costos Financieros en un mínimo de 2,5 veces. La Razón de Cobertura de Costos Financieros deberá calcularse sobre el período de doce meses anteriores a la fecha de emisión de los Estados Financieros Consolidados. Para estos efectos, se entenderá por Razón de Cobertura de Costos Financieros al cociente entre la cuenta Ganancia (Pérdida) Bruta, rebajando los Costos de Distribución y los Gastos de Administración, y agregando la Depreciación del Ejercicio y la Amortización del Ejercicio, y los Costos Financieros. Por Depreciación del Ejercicio se entenderá el ítem Depreciación incluida en costos de venta y gastos de administración en la Nota Segmentos de Operación de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Por Amortización del Ejercicio se entenderá el ítem Amortización del Ejercicio que se presenta en la Nota Activos Intangibles de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Por Costos Financieros se entenderá el ítem Costos Financieros que se presenta en el Estado de Resultado por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Ganancia (Pérdida) Bruta corresponde a la cuenta ganancia bruta que se presenta en el Estado de Resultado por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Costos de Distribución corresponde a la cuenta costos de distribución que se presenta en el Estado de Resultados por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Gastos de Administración corresponde a la cuenta gasto de administración que se presenta en el Estado de Resultado por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor. Al 31 de marzo de 2019, la Razón de Cobertura de Costos Financieros de la Compañía era de 7,01 veces;
- d) Mantener, durante la vigencia de la presente emisión, activos libres de Gravámenes Restringidos que sean equivalentes, a lo menos, a 1,5 veces el monto del total de colocaciones de bonos vigentes efectuados con cargo a la línea acordada en el contrato de emisión de bonos. Esta obligación será exigible solamente en las fechas de cierre de los Estados Financieros Consolidados (según este concepto es definido en la cláusula primera del Contrato de Emisión de Bonos). Para estos efectos, se entenderá por Gravámenes Restringidos a cualquier tipo de gravámenes, garantías reales, cargas, restricciones o cualquier tipo de privilegios, sobre o relativos a los bienes presentes o futuros de la emisora. Los activos y las deudas se valorizarán a valor libro y no se considerarán aquellos gravámenes establecidos por cualquier autoridad en relación a impuestos que aún no se deban por la emisora y que estén siendo debidamente

impugnados por ésta, gravámenes constituidos en el curso ordinario de los negocios de la emisora que estén siendo debidamente impugnados por éste, preferencias establecidas por la ley, gravámenes constituidos en virtud del contrato de emisión de bonos y todos aquellos gravámenes a los cuales la emisora no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por ella. La emisora deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar el indicador a que se refiere la presente sección. Al 31 de marzo de 2019, los activos libres de Gravámenes Restringidos sobre el monto total de colocaciones vigentes colocados con cargo a la presente línea eran de 20,10 veces.

3.3.5 Los siguientes créditos bancarios no tienen restricciones en sus contratos:

Nombre de la entidad deudora	Nombre de la entidad acreedora	Moneda	Tasa Nominal
Cono Sur S.A.	Banco Estado	USD	3,06%
Cono Sur S.A.	Banco de Chile	CLP	3,46%
Concha y Toro S.A.	Scotiabank	CLP	3,24%
Cono Sur S.A.	BBVA	CLP	3,31%
Concha y Toro S.A.	Banco de Chile	UF	2,50%
Concha y Toro S.A.	Banco de Chile	UF	3,30%
Concha y Toro S.A.	BBVA	UF	2,40%
Concha y Toro S.A.	BICE	UF	3,00%
Trivento B. y Viñedos S.A.	San Juan	ARG	17,00%
Trivento B. y Viñedos S.A.	BBVA	USD	2,90%
Trivento B. y Viñedos S.A.	BBVA	USD	3,00%
Trivento B. y Viñedos S.A.	BBVA	USD	3,00%
Trivento B. y Viñedos S.A.	BBVA	USD	2,80%
Trivento B. y Viñedos S.A.	BBVA	USD	2,50%
Trivento B. y Viñedos S.A.	CREDICOOP	USD	2,75%
Trivento B. y Viñedos S.A.	CREDICOOP	USD	2,75%
Trivento B. y Viñedos S.A.	CREDICOOP	USD	2,75%
Trivento B. y Viñedos S.A.	BICE	USD	2,75%
Trivento B. y Viñedos S.A.	BBVA	USD	3,00%
Trivento B. y Viñedos S.A.	BBVA	USD	3,00%
VCT Brasil Imp. Y Exp. Ltda	Citibank	BRL	10,12%
VCT Brasil Imp. Y Exp. Ltda	Itaú Brasil	BRL	11,00%
VCT USA, Inc.	Estado NY	USD	2,90%
VCT USA, Inc.	Estado NY	USD	3,34%
VCT USA, Inc.	BCI Miami	USD	2,89%
VCT USA, Inc.	Estado NY	USD	2,78%
VCT USA, Inc.	Estado NY	USD	3,39%
FetzerVineyards, Inc.	Banco Estado	USD	3,12%
FetzerVineyards, Inc.	Banco Estado	USD	3,12%
VCT & DG México S.A.	Banamex	MXN	10,41%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco Estado	CLP	4,92%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco Estado	CLP	4,98%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco Estado	CLP	4,74%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco Estado	CLP	4,74%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco Estado	CLP	4,74%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco Chile	CLP	4,20%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco Chile	CLP	4,90%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco Chile	CLP	4,08%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco Chile	CLP	6,96%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco Security	CLP	7,32%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco Bci	CLP	4,68%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Security	UF	4,65%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Security	UF	3,88%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco de Chile	UF	4,31%
SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. (Kross)	Banco Estado	UF	3,88%

4. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

DEFINICIONES: Sin perjuicio de otros términos definidos en el Contrato (conforme se define más adelante en este Prospecto), los términos que a continuación se indican tendrán los siguientes significados para efectos de este Prospecto:

Uno. Por "**Activos Esenciales**" se entenderá los viñedos del Emisor hasta un total de mil quinientas hectáreas y las siguientes marcas comerciales: Concha y Toro, Don Melchor, Casillero del Diablo, Tocornal y Clos de Pirque.

Dos. Por "**Agente Colocador**" se entenderá Banchile Corredores de Bolsa S.A.

Tres. "**Amortización del Ejercicio**" corresponde al ítem Amortización que se presenta en la Nota Activos Intangibles de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

Cuatro. "**Bancos de Referencia**" significará los siguientes bancos o sus sucesores legales: (i) Banco de Chile; (ii) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, (Chile); (iii) Banco Santander-Chile; (iv) Banco del Estado de Chile; (v) Banco de Crédito e Inversiones; (vi) Scotiabank Chile; (vii) Corpbanca; (viii) Banco Security; y (ix) Banco BICE. No obstante, no se considerarán como Bancos de Referencia a aquéllos que en el futuro lleguen a ser relacionados con el Emisor, según este concepto se define en el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores.

Cinco. Por "**Banco Pagador**" se entenderá el Banco BICE o el que en el futuro pudiera reemplazarlo.

Seis. Por "**CMF**" se entenderá la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella otra entidad, servicio u órgano que la reemplace o sustituya.

Siete. Por "**Contrato**" se entenderá el contrato de emisión de bonos singularizado en la sección 4.2 siguiente de este Prospecto.

Ocho. "**Costos de Distribución**" corresponde a la cuenta Costos de Distribución que se presenta en el Estado de Resultado por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

Nueve. "**Costos Financieros**" corresponde al ítem Costos Financieros que se presenta en el Estado de Resultado por Función de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

Diez. "**Depreciación del Ejercicio**" corresponde al ítem Depreciación incluida en costos de venta y gastos de administración en la Nota Segmentos de Operación de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

Once. "**Deuda Financiera Neta**" corresponde a la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado del Emisor denominadas Otros pasivos financieros, corrientes y Otros pasivos financieros, no corrientes, menos la cuenta del Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado del Emisor denominada Efectivo y equivalentes a efectivo, de los Estados Financieros Consolidados del Emisor.

Doce. Por "**Día Hábil Bancario**" se entenderá aquel en que los bancos e instituciones financieras abran las puertas al público en Santiago de Chile, para el ejercicio de las operaciones propias de su giro.

Trece. Por "**Diario**" o "**Diario de amplia circulación nacional**" se entenderá el diario "El Mercurio" de Santiago, y si éste no existiere, se entenderá por tal el Diario Oficial de la República de Chile.

Catorce. Por "**Duración**" se entenderá el plazo promedio ponderado de los flujos de caja de un instrumento determinado.

Quince. Por "**Emisor**" se entenderá Viña Concha y Toro S.A.

Dieciséis. "**Estados Financieros Consolidados**" corresponden al Estado de Situación Financiera Clasificado, Estado de Resultados por Función, Estado de Otros Resultados Integral, Estado de Flujos de Efectivo Directo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros Consolidados del Emisor, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("**IFRS**"), y/o de conformidad con lo dispuesto por la CMF. Las referencias hechas en este Prospecto y en el Contrato de Emisión a partidas específicas del actual modelo de información financiera se entenderán hechas a aquellas en que tales partidas deban anotarse en el instrumento que reemplace al actual modelo de estados financieros. Las referencias hechas en este Prospecto y

en el Contrato de Emisión a las cuentas o ítems de las normas IFRS, corresponden a aquellas vigentes a la fecha del Contrato.

Diecisiete. Por "**Filial**", "**Matriz**" y "**Coligada**" se entenderán aquellas sociedades a que se hace mención en los artículos ochenta y seis y ochenta y siete de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Dieciocho. Por "**Filial Relevante**" se entenderá toda Filial del Emisor que individualmente y al valor a que se encuentra registrada en la contabilidad del Emisor represente un veinte por ciento o más del total de activos consolidados del Emisor.⁵

Diecinueve. "**Ganancia /Pérdida/ Bruta**" corresponde a la cuenta ganancia bruta que se presenta en el Estado de Resultados por Función de los Estados Financieros Consolidado del Emisor.

Veinte. "**Gastos de Administración**" corresponde a la cuenta Gastos de Administración que se presenta en el Estado de Resultados por Función de los Estados Financieros Consolidado del Emisor.

Veintiuno. Por "**Gravámenes Restringidos**" se entenderá cualquier tipo de gravámenes, garantías reales, cargas, restricciones o cualquier tipo de privilegios, sobre o relativos a bienes presentes o futuros del Emisor. Para estos efectos, los activos y las deudas se valorizarán al valor a que se encuentran registradas en la contabilidad del Emisor y no se considerarán aquellos gravámenes establecidos por cualquier autoridad en relación a impuestos que aún no se deban por el Emisor y que estén siendo impugnados por éste, gravámenes constituidos en el curso ordinario de los negocios del Emisor que estén siendo impugnados por éste, preferencias establecidas por la ley, gravámenes establecidos en virtud del Contrato y todos aquellos gravámenes a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por éste.

Veintidós. "**Línea**" o "**Línea de Bonos**" significa la línea de emisión de bonos a que se refieren el presente Prospecto y el Contrato.

Veintitrés. "**Patrimonio**" corresponde a la suma de las cuentas del Estado de Situación Financiera Clasificado del Emisor denominadas Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora y Participaciones No Controladoras, que se incluyen en los Estados Financieros Consolidados presentados por el Emisor.

Veinticuatro. Por "**Pesos**" se entenderá la moneda de curso legal chilena.

Veinticinco. Por "**Razón de Cobertura de Costos Financieros**" se entenderá el cociente entre la cuenta Ganancia /Pérdida/ Bruta, rebajando los Costos de Distribución y los Gastos de Administración y agregando la Depreciación del Ejercicio y la Amortización del Ejercicio, y los Costos Financieros. Este indicador debe calcularse sobre el período de doce meses a la fecha de emisión de los Estados Financieros Consolidados.

Veintiséis. Por "**Ratio de Endeudamiento Neto**" se entenderá el cociente entre Deuda Financiera Neta y Patrimonio.

Veintisiete. Por "**Representante de los Futuros Tenedores de Bonos**", "**Representante**" o "**Representante de los Tenedores de Bonos**" se entenderá el Banco BICE, o quien lo suceda o reemplace en su cargo.

Veintiocho. Por "**Tasa de Carátula**" se entenderá la tasa de interés que se establezca en las respectivas Escrituras Complementarias de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Quinta, número Cinco, letra (g) del Contrato de Emisión.

Veintinueve. Por "**Tasa de Prepago**" se entenderá el equivalente a la suma de la Tasa Referencial a la fecha de prepago más un "**Margen**", en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. La Tasa de Prepago deberá determinarse el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("**DCV**") la Tasa de Prepago que se aplicará a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado a través de correo u otro medio electrónico. El Margen corresponderá al definido en la respectiva Escritura Complementaria, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

⁵ Al 30 de junio de 2019 la Compañía no cuenta con Filiales Relevantes.

Treinta. La **"Tasa Referencial"** a una cierta fecha se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor duración los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile para operaciones en Unidades de Fomento o en Pesos, e informados por la "Tasa Benchmark: Uno y Veinte PM" del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. ("**SEBRA**"), o aquel sistema que lo suceda o reemplace. Para el caso de aquellos Bonos que fueron emitidos en Unidades de Fomento, se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas "UF-cero dos", "UF-cero tres", "UF-cero cuatro", "UF-cero cinco", "UF-cero siete", "UF-diez", "UF-veinte", "UF-treinta", de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías antes señaladas. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas "Pesos-cero dos", "Pesos-cero tres", "Pesos-cero cuatro", "Pesos-cero cinco", "Pesos-cero siete", "Pesos-diez", "Pesos-veinte", "Pesos-treinta", de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. Si la Duración del Bono valorizado a la Tasa de Carátula está contenida dentro de alguno de los rangos de Duraciones de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará como Tasa Referencial la tasa del instrumento de punta ("*on the run*") de la categoría correspondiente. En caso contrario, se realizará una interpolación lineal en base a las Duraciones y Tasas Benchmark de los instrumentos punta de cada una de las categorías antes señaladas, considerando los instrumentos cuya Duración sea similar a la del Bono colocado. Para estos efectos, se entenderá que tienen una duración similar al Bono colocado, (x) el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e (y) el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Si se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República para operaciones en Unidades de Fomento o Pesos nominales por parte de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., se utilizarán los instrumentos punta de aquellas Categorías Benchmark de Renta Fija que estén vigentes al décimo Día Hábil Bancario previo al día en que se realice el rescate anticipado. Para calcular el precio y la Duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark: una y veinte pm" del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del SEBRA, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. Si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar diez Días Hábiles Bancarios antes del día en que se vaya a realizar el rescate anticipado, que solicite al menos a tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya Duración corresponda a la del Bono valorizado a la Tasa de Carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el noveno Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá entregar por escrito la información de las cotizaciones recibidas al Emisor dentro de un plazo de dos Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha en que el Emisor le haya dado el aviso señalado precedentemente. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La tasa así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos, se entenderá por error manifiesto aquellos errores que son claros y patentes y que pueden ser detectados de la sola lectura del instrumento. Caben dentro de este concepto los errores de transcripción o copia, de cálculo numérico y el establecimiento de situaciones o calidades que no existen y cuya imputación equivocada se demuestra fácilmente con la sola exhibición de la documentación de sustento. El Emisor deberá comunicar por escrito la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario anterior al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado.

Treinta y uno. Por **"Tenedor de Bonos"** o **"Tenedor"** se entenderá cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos dentro de la línea de emisión a que se refiere el presente Prospecto, en la fecha de que se trate.

Treinta y dos. Por **"Unidad de Fomento"** se entenderá la Unidad de Fomento que varía día a día y que es publicada periódicamente en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile en conformidad a la Ley dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile (la **"LOC del Banco Central"**), y que dicho Organismo publica en el Diario Oficial, de acuerdo a lo contemplado en el Capítulo II B. tres del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile o las normas que la reemplacen en el futuro. En el evento que por disposición de la autoridad competente se le encomendare a otros organismos la función de fijar el valor de la Unidad de Fomento, se entenderá que se aplicará el valor fijado por éstos. Si por cualquier motivo dejare de existir la Unidad de Fomento o se modificare la forma de su cálculo sustitutivamente, se aplicará

como reajuste la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en igual período con un mes de desfase, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir o que entren en vigencia las modificaciones para su cálculo y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento de la respectiva cuota.

Sin perjuicio de las definiciones contenidas en otras partes de este documento o en el Contrato, para efectos de este Prospecto y del Contrato de Emisión y sus anexos y a menos que del contexto se infiera claramente lo contrario, (A) los términos con mayúscula (salvo exclusivamente cuando se encuentran al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio) tendrán el significado adscrito a los mismos en esta cláusula de definiciones; (B) según se utiliza en este Prospecto y en el Contrato de Emisión: (a) cada término contable que no esté definido de otra manera en este instrumento tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a las normas IFRS, y (b) cada término legal que no esté definido de otra manera en este Prospecto o en el Contrato de Emisión tiene el significado adscrito al mismo de conformidad con la ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil de Chile; y (C) Los términos definidos en esta cláusula de definiciones, pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos de este Prospecto y del Contrato de Emisión.

4.1 Acuerdo de Emisión

El acuerdo de la emisión fue tomado por el Directorio de Concha y Toro en sesión de fecha 26 de mayo de 2016, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 12 de julio de 2016 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el Repertorio N° 25.069-2016, y luego complementado por el Directorio en sesiones de fecha 30 de agosto de 2018 y 27 de junio de 2019, cuyas actas fueran reducidas a escritura pública con fecha 23 de octubre de 2018, bajo el Repertorio N° 60723-2018, y 27 de junio de 2019, bajo el Repertorio N° 27667-2019, respectivamente, ambas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.-

4.2 Escritura de Emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha 25 de agosto de 2016, bajo el Repertorio N° 31.280-2016, y fue modificada por escritura pública otorgada en la misma Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha 28 de septiembre de 2016, bajo el Repertorio N° 39.967-2016 (en adelante indistintamente el "**Contrato de Emisión**" o el "**Contrato**").

La Escritura Complementaria de la Serie R y Serie S se otorgó en la Notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha 10 de julio de 2019, Repertorio N° 28523-2019, modificada por escritura pública de fecha 23 de julio de 2019, Repertorio N° 30.181-2019, también de la Notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola (en adelante la "**Escritura Complementaria**").

4.3 Inscripción en el Registro de Valores

La Línea fue inscrita en el Registro de Valores bajo el número 840 con fecha 12 de octubre de 2016.

4.4 Código Nemotécnico

Serie R: BCTOR-R

Serie S: BCTOR-S

4.5 Características de la Emisión

4.5.1 Emisión por Monto Fijo o por Línea de títulos de deuda

Línea de bonos.

4.5.2 Monto Máximo de la Emisión

El monto total de la Línea de Bonos que se conviene en virtud del Contrato será de dos millones de Unidades de Fomento. Sin perjuicio de lo anterior, en cada emisión con cargo a la Línea se especificará si ella estará expresada en Pesos o en Unidades de Fomento, casos en los cuales se utilizará la correspondiente equivalencia a la fecha de la correspondiente Escritura Complementaria

al Contrato de Emisión (según se definen en la Cláusula Quinta, número Cinco del Contrato de Emisión) para los efectos de calcular el cumplimiento de este límite. Lo anterior es sin perjuicio que dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del monto autorizado de la Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

Determinación del monto nominal de las emisiones efectuadas con cargo a la Línea:

El monto nominal de capital de todas las emisiones que se realicen con cargo a la Línea se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea de Bonos. Asimismo, en cada una de las Escrituras Complementarias se establecerá si ellas son en Pesos o en Unidades de Fomento, y el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos vigentes y colocados previamente con cargo a otras emisiones de la Línea. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en una unidad distinta de la Unidad de Fomento, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva moneda, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento, al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de cada una de las Escrituras Complementarias que den cuenta tanto de la nueva emisión como de los Bonos vigentes y colocados previamente en virtud de otras emisiones con cargo a la Línea.

Reducción del monto de la Línea y/o de una de las emisiones efectuadas con cargo a ella:

Mientras el plazo de la Línea se encuentre vigente y no se haya colocado el total de su monto, el Emisor podrá limitar el monto de la Línea o de una serie en particular hasta el monto efectivamente emitido y colocado de la misma; esto es, al equivalente al valor nominal de capital inicial de los Bonos de la serie o series de la Línea efectivamente colocados y en circulación. Esta modificación deberá constar por escritura pública, a la que deberá concurrir el Representante de los Tenedores de Bonos. A contar de la fecha del certificado emitido por la CMF que dé cuenta de la reducción del monto de la Línea o, en su caso, de la fecha del Oficio Ordinario emitido por dicha Comisión, que notifique la reducción del monto de una o más series, el monto de la Línea o de la respectiva serie se entenderá reducido a su nuevo monto, de modo que el Emisor sólo podrá emitir Bonos con cargo a la correspondiente Línea o colocar Bonos de una serie cuyo plazo de colocación esté aún vigente, hasta esa suma. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá efectuar nuevas colocaciones con cargo a la Línea que excedan el monto de la misma, por un monto de hasta el cien por ciento del nuevo monto autorizado de la Línea, si la emisión tiene por objeto financiar exclusivamente el pago de otros Bonos emitidos con cargo a la Línea que estén por vencer. Si a la fecha de reducción del monto de una Línea hubiere saldos no colocados de una o más series de Bonos emitidos con cargo a ella, deberá adecuarse el monto máximo de dichas series, de modo que el total de ellas no exceda el nuevo monto de la Línea y, en su caso, el Emisor deberá efectuar la declaración de haber colocado la totalidad de los Bonos de la(s) serie(s) emitida(s) con cargo a ella, contemplada en el Contrato de Emisión. El Representante de los Tenedores de Bonos se entiende desde ya facultado para concurrir a la firma de la referida escritura de modificación del monto de la Línea o de una o más series, según el caso, y acordar con el Emisor los términos de la misma, sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.

4.5.3 Plazo de Vencimiento de la Línea

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de duración de diez años contados desde la fecha del Contrato de Emisión, dentro del cual deberán colocarse y vencer todas las obligaciones de pago de las distintas emisiones de Bonos que se efectúen con cargo a esta Línea. No obstante, la última emisión de Bonos podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término de la Línea, para lo cual el Emisor dejará constancia, en dicha escritura de emisión, de la circunstancia de ser ella la última emisión con cargo a la Línea.

4.5.4 Bonos al portador, a la orden o nominativos

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al Portador.

4.5.5 Bonos materializados o desmaterializados

Los títulos serán desmaterializados.

4.5.6 Procedimiento en caso de amortización extraordinaria

A.- General

Salvo que se indique lo contrario para una o más series en las respectivas Escrituras Complementarias, el Emisor podrá rescatar anticipadamente, en forma total o parcial, los Bonos que se emitan con cargo a la Línea en cualquier tiempo /sea o no una fecha de pago de intereses o de amortización de capital/ a contar de la fecha que se indique en cada Escritura Complementaria para la respectiva serie. En tal caso, dicho rescate anticipado se registrará por las disposiciones que se indican a continuación. En la respectiva Escritura Complementaria se especificará si los Bonos de la respectiva serie tendrán opción de amortización extraordinaria. En caso de tenerla, los Bonos se rescatarán a un valor igual al mayor valor entre /i/ el saldo insoluto de su capital y /ii/ la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones restantes establecidos en la respectiva tabla de desarrollo, excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago. En todos los casos se sumarán los intereses devengados y no pagados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate anticipado. Los intereses y reajustes de los Bonos que se rescaten anticipadamente cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que efectúe el rescate. El valor a ser determinado conforme a lo indicado en el literal /ii/ anterior, corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago.

B.- Procedimiento de Rescate:

(i) En caso que se rescate anticipadamente una parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario para determinar cuáles de los Bonos se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En tal aviso se señalará el monto total que se desea rescatar anticipadamente, el Notario ante el cual se efectuará el sorteo, el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto y si correspondiere, el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago, o bien, una referencia a la forma de cálculo que se encuentra en la definición de Tasa de Prepago en la cláusula sobre Definiciones al principio de la sección 4 de este Prospecto (y en la cláusula de Definiciones del Contrato de Emisión), y la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. A la diligencia del sorteo podrán asistir el Emisor, el Representante y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. El día del sorteo, el Notario levantará un acta de la diligencia, en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá realizarse con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en el cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo se publicará por una sola vez, en el Diario, la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente con indicación del número y serie de cada uno de ellos.

(ii) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará, por una vez, un aviso en el Diario indicando este hecho. Este aviso deberá publicarse a lo menos treinta días antes de la fecha en que se efectúe el rescate anticipado.

(iii) Tanto para el caso de amortización extraordinaria parcial como total de los Bonos, el aviso señalará: (y) el valor individual de cada uno de los Bonos que serán rescatados, en caso que los Bonos se rescaten a un valor igual al saldo insoluto de su capital, o (z) el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago, o bien, una referencia a la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la forma de determinar la Tasa de Prepago, si corresponde. Asimismo, y en el caso que corresponda, el aviso deberá contener la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos y la o las series de Bonos que serán amortizados extraordinariamente, así como la oportunidad en que se efectuará el rescate.

(iv) El Emisor deberá enviar copia del referido aviso al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado.

(v) Si la fecha de pago en que debiera efectuarse la amortización extraordinaria no fuera Día Hábil Bancario, ésta se efectuará el primer Día Hábil Bancario siguiente.

(vi) Los reajustes (tratándose de Bonos expresados en Unidades de Fomento) e intereses de los Bonos sorteados o de los Bonos amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente. Lo indicado en el presente punto (vi) en cuanto al pago de intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los Bonos amortizados extraordinariamente deberá ser indicado en el aviso al que se hace referencia en este literal B.- (punto Trece de la Cláusula Quinta del Contrato de Emisión).

4.5.7 Garantías

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea no tendrán garantía alguna, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

4.5.8 Uso General de los Fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se podrán destinar al financiamiento de nuevas inversiones del Emisor y/o a la reestructuración de vencimientos de pasivos financieros, según se especifique en cada Escritura Complementaria.

4.5.9 Clasificaciones de riesgo

Las clasificaciones de riesgo de la Línea de Bonos son las siguientes:

Feller Rate Clasificadora de Riesgos: AA-

Humphreys Clasificadora de Riesgos: AA-

Los estados financieros utilizados por ambas clasificadoras de riesgo para efectuar sus respectivas clasificaciones corresponden a marzo de 2019.

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor ni la Línea de Bonos cuya inscripción se solicita a través de este prospecto, han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las mencionadas en esta sección 4.5.9.

4.5.10 Régimen Tributario

Salvo que se indique lo contrario en las Escrituras Complementarias correspondientes que se suscriban con cargo a la Línea, los Bonos de la respectiva serie o sub-serie se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley número 824, de 1974 y sus modificaciones.

Para estos efectos, además de la tasa de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral 1 del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF el mismo día de la colocación de que se trate.

Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deberán contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

4.5.11 Características específicas de la emisión

Monto emisión a colocar:

La Serie R considera Bonos por un valor nominal de hasta cincuenta y cinco mil quinientos millones de Pesos, equivalentes a 1.985.445,78802 Unidades de Fomento, de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la Escritura Complementaria.

La Serie S considera Bonos por un valor nominal de hasta 2.000.000 de Unidades de Fomento.-

No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta 2.000.000 de Unidades de Fomento, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie R, como aquellos que se coloquen con cargo a la Serie S.

Series:

La emisión contempla dos series denominadas "Serie R" y "Serie S".

Cantidad de bonos:

La Serie R comprende 5.550 bonos y la Serie S comprende 4.000 bonos.

Cortes:

Cada Bono Serie R tiene un valor nominal de 10.000.000 Pesos.

Cada Bono Serie S tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

Valor nominal de las series:

El valor nominal de la Serie R será de 55.500.000.000 Pesos.

El valor nominal de la Serie S será de 2.000.000 de Unidades de Fomento.

Reajustabilidad / No reajustabilidad:

Los Bonos Serie R están denominados en Pesos y por lo tanto no contemplan reajustabilidad.

Los Bonos Serie S están denominados en Unidades de Fomento y, por lo tanto, el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos conforme al valor de la Unidad de Fomento al día del respectivo vencimiento, o al Día Hábil Bancario inmediatamente siguiente si aquél fuere inhábil.

Tasa de Interés:

Los Bonos Serie R devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Pesos, un interés anual del 3,50%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,7349% semestral.

Los Bonos Serie S devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés anual del 0,85%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 0,4241% semestral.

Fecha de inicio devengo de intereses y reajustes:

Los intereses de las Series R y S se devengarán desde el día 22 de julio de 2019.

Tablas de desarrollo:

TABLA DE DESARROLLO
BONO VIÑA CONCHA Y TORO S.A.
SERIE R

Valor del Corte	\$10.000.000,0000
Intereses	Semestrales
Tasa Carátula Anual	3,5000%
Amortización desde	22 de julio de 2022
Fecha Inicio Devengo Intereses	22 de julio de 2019
Fecha Vencimiento	22 de julio de 2026

Período	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
0			22 de julio de 2019	\$0	\$0	\$0	\$10.000.000
1	1		22 de enero de 2020	\$173.490	\$0	\$173.490	\$10.000.000
2	2		22 de julio de 2020	\$173.490	\$0	\$173.490	\$10.000.000
3	3		22 de enero de 2021	\$173.490	\$0	\$173.490	\$10.000.000
4	4		22 de julio de 2021	\$173.490	\$0	\$173.490	\$10.000.000
5	5		22 de enero de 2022	\$173.490	\$0	\$173.490	\$10.000.000
6	6	1	22 de julio de 2022	\$173.490	\$1.111.111	\$1.284.601	\$8.888.889
7	7	2	22 de enero de 2023	\$154.213	\$1.111.111	\$1.265.324	\$7.777.778
8	8	3	22 de julio de 2023	\$134.937	\$1.111.111	\$1.246.048	\$6.666.667
9	9	4	22 de enero de 2024	\$115.660	\$1.111.111	\$1.226.771	\$5.555.556
10	10	5	22 de julio de 2024	\$96.383	\$1.111.111	\$1.207.494	\$4.444.445
11	11	6	22 de enero de 2025	\$77.107	\$1.111.111	\$1.188.218	\$3.333.334
12	12	7	22 de julio de 2025	\$57.830	\$1.111.111	\$1.168.941	\$2.222.223
13	13	8	22 de enero de 2026	\$38.553	\$1.111.111	\$1.149.664	\$1.111.112
14	14	9	22 de julio de 2026	\$19.277	\$1.111.112	\$1.130.389	\$0

TABLA DE DESARROLLO
BONO VIÑA CONCHA Y TORO S.A.
SERIE S

Valor del Corte	UF 500,0000
Intereses	Semestrales
Tasa Carátula Anual	0,8500%
Amortización desde	22 de julio de 2022
Fecha Inicio Devengo Intereses	22 de julio de 2019
Fecha Vencimiento	22 de julio de 2026

Período	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
0			22 de julio de 2019	UF 0,0000	UF 0,0000	UF 0,0000	UF 500,0000
1	1		22 de enero de 2020	UF 2,1205	UF 0,0000	UF 2,1205	UF 500,0000
2	2		22 de julio de 2020	UF 2,1205	UF 0,0000	UF 2,1205	UF 500,0000
3	3		22 de enero de 2021	UF 2,1205	UF 0,0000	UF 2,1205	UF 500,0000
4	4		22 de julio de 2021	UF 2,1205	UF 0,0000	UF 2,1205	UF 500,0000
5	5		22 de enero de 2022	UF 2,1205	UF 0,0000	UF 2,1205	UF 500,0000
6	6	1	22 de julio de 2022	UF 2,1205	UF 55,5556	UF 57,6761	UF 444,4444
7	7	2	22 de enero de 2023	UF 1,8849	UF 55,5556	UF 57,4405	UF 388,8888
8	8	3	22 de julio de 2023	UF 1,6493	UF 55,5556	UF 57,2049	UF 333,3332
9	9	4	22 de enero de 2024	UF 1,4137	UF 55,5556	UF 56,9693	UF 277,7776
10	10	5	22 de julio de 2024	UF 1,1781	UF 55,5556	UF 56,7337	UF 222,2220
11	11	6	22 de enero de 2025	UF 0,9424	UF 55,5556	UF 56,4980	UF 166,6664
12	12	7	22 de julio de 2025	UF 0,7068	UF 55,5556	UF 56,2624	UF 111,1108
13	13	8	22 de enero de 2026	UF 0,4712	UF 55,5556	UF 56,0268	UF 55,5552
14	14	9	22 de julio de 2026	UF 0,2356	UF 55,5552	UF 55,7908	UF 0,0000

Fecha amortización Extraordinaria:

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie R y Serie S a partir del 22 de julio de 2021, de acuerdo con el procedimiento descrito en la sección 4.5.6 de este Prospecto (numeral Trece de la Cláusula Quinta del Contrato de Emisión).

Los Bonos Serie R y Serie S se rescatarán a un valor igual al mayor valor entre /i/ el saldo insoluto de su capital, y /ii/ la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo referida en la subsección precedente de este Prospecto, excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago.

En todos los casos se sumarán los intereses devengados y no pagados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate anticipado. Los intereses y reajustes de los Bonos Serie R y Serie S que se rescaten anticipadamente cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que efectúe el rescate. El valor a ser determinado conforme a lo indicado en el numeral /ii/ anterior, corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono Serie R y Serie S a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago, la que será equivalente a la suma de la Tasa Referencial a la fecha de prepago más un "Margen".

Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, se considerará que el Margen será igual a cincuenta puntos básicos.

Uso específico de los Fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie R y Serie S se destinarán (i) en un 75% aproximadamente al pago de vencimientos de pasivos bancarios del Emisor durante los ejercicios 2019 y 2020, y (ii) en un 25% aproximadamente al pago a su respectivo vencimiento, durante los ejercicios 2019 y 2020, de los cupones del Bono Serie J emitido por el Emisor con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 575 de fecha 23 de marzo de 2009.

Clasificaciones de Riesgo:

Las clasificaciones de riesgo de la Serie R y la Serie S son las siguientes:

Feller Rate Clasificadora de Riesgos: AA-

Humphreys Clasificadora de Riesgos: AA-

Los estados financieros utilizados por ambas clasificadoras de riesgo para efectuar sus respectivas clasificaciones corresponden a marzo de 2019.

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor, ni la Línea de Bonos ni los valores que se emiten a través de este prospecto, han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las mencionadas en esta sección.

Plazo Colocación:

El plazo de colocación de los Bonos Serie R y Serie S no podrá exceder de 36 meses a partir de la fecha de emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la emisión de los Bonos Serie R y Serie S. Los Bonos Serie R y Serie S que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto, y la emisión de los Bonos de la Serie R y Serie S quedará reducida al monto efectivamente colocado. Sin embargo, el Emisor podrá renunciar a colocar el todo o parte de los bonos con anterioridad al vencimiento de este plazo, mediante una declaración que deberá constar por escritura pública y ser comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos, al DCV y a la CMF. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la CMF, el monto de la emisión quedará reducido al monto efectivamente colocado.

Régimen Tributario:

Los Bonos Serie R y Serie S se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley N°824, de 1974 y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de la colocación de los Bonos Serie R y Serie S, la tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral Uno del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF dentro del mismo día de la colocación. Se deja expresa constancia que, para efectos de la retención de los impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta antes singularizada, los Bonos de la Serie R y de la Serie S se acogen a la forma de retención señalada en el numeral 8 del citado artículo 74. Corresponderá asimismo al Emisor informar a las bolsas e intermediarios que hubieren codificado los Bonos de la Serie R y Serie S emitidos y colocados, el mismo día de realizada la colocación, el hecho que ésta tendrá una tasa fiscal distinta a la de los instrumentos antes colocados, con el objeto de que estas entidades procedan a modificar dicha codificación para identificar los Bonos de la Serie R y la Serie S que tienen una tasa fiscal distinta. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

4.5.12 Procedimientos para bonos convertibles

Estos Bonos no serán convertibles en acciones del Emisor.

4.6 Resguardos y covenants a favor de los Tenedores de Bonos

4.6.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital e intereses de los Bonos en circulación que se emitan con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

A) A contar de los Estados Financieros Consolidados al treinta de septiembre de dos mil dieciséis, mantener en todo momento, durante la vigencia de la presente emisión de Bonos, los siguientes indicadores financieros: **(a)** Un Ratio de Endeudamiento Neto no superior a una coma dos veces⁶; **(b)** un Patrimonio no inferior a cinco millones de Unidades de Fomento⁷; y **(c)** una Razón de Cobertura de Costos Financieros no inferior a dos coma cinco veces, la cual deberá calcularse sobre el periodo de doce meses anteriores a la fecha de los Estados Financieros Consolidados⁸. El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, junto con las copias de sus Estados Financieros Consolidados, trimestrales y anuales, una carta firmada por su representante legal, en la cual deje constancia del cumplimiento de los indicadores financieros definidos en este literal A). La información respecto del cálculo y cumplimiento de los citados indicadores financieros será revelada en notas a los Estados Financieros Consolidados.

B) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros Consolidados trimestrales y anuales, los de sus Filiales que se rijan por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas; y de toda otra información pública que el Emisor proporcione a la CMF. Además, deberá enviarle copia de los informes de clasificación de riesgo, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes después de recibirlos de sus clasificadores privados.

C) Informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros Consolidados a la Comisión para el Mercado Financiero, del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor se obliga a dar aviso al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda circunstancia que implique el incumplimiento o infracción de las condiciones u obligaciones que contrae en virtud del Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o infracción se produzca o llegue a su conocimiento. Se entenderá que los Tenedores de Bonos están debidamente informados de los antecedentes del Emisor, a través de los informes que éste proporcione al Representante.

D) Registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración del Emisor, deban ser reflejadas en los Estados Financieros Consolidados de éste y/o en los de sus Filiales. El Emisor velará porque sus Filiales se ajusten a lo establecido en este literal.

E) El Emisor se obliga a velar porque las operaciones que realice con sus Filiales o con otras personas relacionadas, se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Respecto del concepto de "**personas relacionadas**", se estará a la definición que da el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores.

F) El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS y las instrucciones de la CMF. El Emisor velará por que sus Filiales nacionales se ajusten a lo establecido en este literal. Con todo, en relación a las Filiales extranjeras, éstas deberán ajustarse a las normas contables generalmente aceptadas en sus respectivos países y, para efectos de su consolidación, deberán hacerse los ajustes que correspondan a fin de su adecuación a las normas IFRS y las instrucciones de la CMF. Además, el Emisor deberá contratar y mantener a una empresa de auditoría externa de reconocido prestigio nacional o internacional, debidamente inscrita

⁶ Al 31 de marzo de 2019, el Ratio de Endeudamiento Neto de la Compañía era de 0,48 veces.

⁷ Al 31 de marzo de 2019, el Patrimonio de la Compañía era de UF 21.168.606.

⁸ Al 31 de marzo de 2019, la Razón de Cobertura de Costos Financieros de la Compañía era de 7,01 veces.

en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF, para el examen y análisis de sus Estados Financieros Consolidados, respecto de los cuales tal firma deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente que (i) si por disposición de la CMF se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo o modificando las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en el Contrato de Emisión, en adelante los "**Resguardos**" y/o (ii) si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros Consolidados del Emisor, y ello afectare uno o más de los Resguardos, el Emisor deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos con el objeto de analizar los potenciales impactos que tales cambios podrían tener en los Resguardos del Emisor conforme a este Contrato. El Emisor, dentro de un plazo de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde que dicha modificación contable haya sido reflejada por primera vez en los Estados Financieros Consolidados, solicitará a una empresa de auditoría externa de reconocido prestigio y registrada en la CMF que proceda a adaptar las obligaciones asumidas en esta sección 4.6.1 del Prospecto (Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión), según la nueva situación contable. El Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor deberán modificar el Contrato a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores externos, dentro del plazo de veinte días desde que dichos auditores evacúen su informe. Para lo anterior, se requerirá del consentimiento y aprobación por parte del Representante de los Tenedores de Bonos, y este último deberá comunicar las modificaciones al Contrato mediante publicación efectuada en el Diario, a más tardar dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de la escritura de modificación del Contrato de Emisión. Si con motivo del cambio en las normas contables utilizadas por aplicación de las normas IFRS se produjere una infracción a los compromisos señalados en esta sección 4.6.1 del Prospecto (Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión), en el período que media entre el cambio en las normas contables por aplicación de las normas IFRS y la fecha en que el Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor modifiquen el Contrato de acuerdo a lo antes indicado en este literal, dicha infracción no será considerada, para todos los efectos a los que haya lugar, como un incumplimiento del Emisor al Contrato en los términos de la sección 4.6.2 de este Prospecto (Cláusula Décimo Sexta del Contrato de Emisión). Todos los gastos que se ocasionen con motivo de lo anterior serán de cargo del Emisor. El procedimiento antes indicado en este literal F) deberá en todo caso completarse dentro de un período que no exceda de aquel en que deban presentarse a la CMF los siguientes Estados Financieros Consolidados del Emisor.

G) El Emisor deberá cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes y, siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas IFRS, y las instrucciones de la CMF.

H) Mantener, durante la vigencia de la presente emisión de Bonos, activos libres de Gravámenes Restringidos que sean equivalentes, a lo menos, a uno coma cinco veces el monto del total de colocaciones de Bonos vigentes efectuados con cargo a la Línea acordada en el Contrato. El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, junto con los Estados Financieros Consolidados los antecedentes que permitan verificar el indicador a que se refiere el presente literal.⁹

I) Mantener seguros que protejan razonablemente sus activos, de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. El Emisor velará por que sus Filiales también se ajusten a lo establecido en esta letra.

J) Hacer uso de los fondos que obtenga de la colocación de los Bonos de acuerdo a lo señalado en la sección 4.5.8 de este Prospecto (número Diecisiete de la Cláusula Quinta del Contrato de Emisión), y en las respectivas Escrituras Complementarias.

K) Mantener, en forma continua e ininterrumpida, durante la vigencia de los Bonos de la presente emisión, la inscripción del Emisor y de los Bonos en el Registro de Valores que lleva la CMF, y

⁹ Al 31 de marzo de 2019, el monto correspondiente a los activos libres de Gravámenes Restringidos es de MM\$ 1.108.317.-

cumplir con los deberes y obligaciones que de ello se derivan. Asimismo, el Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la Comisión para el Mercado Financiero, en tanto se mantenga vigente la Línea.

4.6.2 Incumplimiento del Emisor:

Con el objeto de otorgar una protección igualitaria a todos los Tenedores de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión, el Emisor acepta en forma expresa que éstos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o de los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con ellos en virtud del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias, se consideren de plazo vencido en la misma fecha en que la Junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriera uno o más de los siguientes eventos:

A) Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses o amortizaciones de capital de los Bonos.

B) Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos, señaladas en los literales B) y C) de la sección 4.6.1 anterior de este Prospecto (números Dos y Tres de la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión), y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de treinta días hábiles desde la fecha en que fuere requerido por escrito para ello por el Representante de los Tenedores de Bonos.

C) Persistencia en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación asumido por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión o de sus Escrituras Complementarias, por un período igual o superior a sesenta días (excepto en los casos del Ratio de Endeudamiento Neto y la Razón de Cobertura de Costos Financieros definidas en el número Uno de la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión) luego de que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y se exija remediarlo. En el caso de incumplimiento o infracción del Ratio de Endeudamiento Neto o de la Razón de Cobertura de Costos Financieros definidas en el número Uno de la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión, este plazo será de noventa días luego que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiere enviado al Emisor mediante carta certificada, el aviso antes referido. Lo antes indicado en este literal C) es sin perjuicio de lo previsto en el literal F) de la sección 4.6.1 anterior de este Prospecto (número Seis de la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión). El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado, como asimismo el requerimiento referido en el literal B) anterior, dentro del día hábil siguiente a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor y, en todo caso, dentro del plazo establecido por la CMF mediante una norma de carácter general dictada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento nueve, literal (b), de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, si este último término fuere menor.

D) Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes no subsanare dentro de un plazo de treinta días hábiles una situación de mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior al equivalente en Pesos a ciento cincuenta mil Unidades de Fomento, y la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera expresamente prorrogado. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que (i) se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad; o (ii) correspondan al precio de construcciones o adquisición de activos cuyo pago el Emisor hubiere objetado por defectos de los mismos o por el incumplimiento del respectivo constructor o vendedor de sus obligaciones contractuales. Para los efectos de este literal D) se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad a la fecha de su cálculo respectivo.

E) Si cualquier otro acreedor del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes cobrare legítimamente a éste o a cualquiera de sus Filiales Relevantes la totalidad de un crédito por préstamo

de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes, contenida en el contrato que dé cuenta del mismo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la suma de los créditos cobrados en forma anticipada de acuerdo a lo dispuesto en este literal, no excedan en forma acumulada de ciento cincuenta mil Unidades de Fomento. Para los efectos de este literal E) se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad vigente a la fecha de su cálculo respectivo.

F) Si el Emisor y/o una de sus Filiales Relevantes incurrieren en cesación de pagos, interpusieren una solicitud de liquidación voluntaria o incurrieren en alguna causal de inicio de un procedimiento concursal de liquidación, según lo establecido en la Ley veinte mil setecientos veinte; o si se iniciare cualquier procedimiento concursal de liquidación por o en contra del Emisor y/o de una de sus Filiales Relevantes; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor y/o de una de sus Filiales Relevantes tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con la Ley veinte mil setecientos veinte o cualquier ley sobre insolvencia o concurso; o solicitare la designación de un liquidador, interventor, veedor u otro funcionario similar respecto del Emisor y/o de una de sus Filiales Relevantes, o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento concursal de liquidación en que el Emisor tenga la calidad de deudor, el mismo no sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor con antecedentes escritos y fundados ante los Tribunales de Justicia, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio del aludido procedimiento. No obstante y para estos efectos, los procedimientos iniciados en contra del Emisor y/o de cualquiera de las referidas Filiales Relevantes, necesariamente deberán fundarse en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente, o en su conjunto, excedan del equivalente a ciento cincuenta mil Unidades de Fomento, y siempre y cuando dichos procedimientos no sean objetados o disputados en su legitimidad por parte del Emisor o la respectiva Filial Relevante con antecedentes escritos y fundados ante los Tribunales de Justicia, dentro del plazo que establezca la ley para ello. Para estos efectos, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o la Filial Relevante correspondiente.

G) Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en el Contrato o en sus Escrituras Complementarias, o las que se proporcionaren al emitir o registrar los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o dolosamente incompleta en algún aspecto esencial de la declaración.

H) Si se modificare el plazo de duración de la Sociedad a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea; o si se disolviera anticipadamente la Sociedad; o si se disminuyere por cualquier causa su capital efectivamente suscrito y pagado en términos que no cumpla con uno cualquiera de los índices referidos en los literales /a/ y /b/ del número Uno de la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión.

I) Si el Emisor gravare o enajenare Activos Esenciales o éstos se enajenaren a una sociedad Filial del Emisor, salvo que en este último caso, también se cumplan las siguientes condiciones copulativas: **(i)** que el Emisor mantenga permanentemente la calidad de sociedad Matriz de la sociedad que pase a ser propietaria de los Activos Esenciales; **(ii)** que dicha Filial no enajene o grave los Activos Esenciales, salvo que los enajene a otra sociedad Filial del Emisor o a una Filial suya que a su vez sea Filial del Emisor; **(iii)** que la sociedad Filial del Emisor a la que se traspasen los Activos Esenciales se constituya –coetánea o previamente a la enajenación de tales activos – en solidariamente obligada al pago de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión. El Emisor deberá enviar al Representante, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en el presente literal.

J) Si en el futuro el Emisor o cualquiera de sus Filiales otorgare garantías reales a nuevas emisiones de bonos o a cualquier crédito financiero, operación de crédito de dinero u otros créditos existentes, exceptuando los siguientes casos: **(a)** garantías existentes a la fecha del Contrato de Emisión; **(b)** garantías creadas para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra o costos, incluidos los de construcción, de activos adquiridos con posterioridad al Contrato de Emisión; **(c)** garantías que

se otorguen por parte del Emisor a favor de sus Filiales o viceversa; **(d)** garantías otorgadas por una sociedad que posteriormente se fusione con el Emisor; **(e)** garantías sobre activos adquiridos por el Emisor con posterioridad al Contrato de Emisión, que se encuentren constituidas antes de su compra; y **(f)** prórroga o renovación de cualquiera de las garantías mencionadas en las letras (a) a (e), ambas inclusive, del presente literal. No obstante, el Emisor o sus Filiales siempre podrán otorgar garantías reales a nuevas emisiones de bonos o a cualquier crédito financiero, operación de crédito de dinero u otros créditos presentes si, previa y simultáneamente, constituyen garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de Bonos. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada, en cada oportunidad, por el Representante de los Tenedores de Bonos quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores de Bonos.

4.6.3 Eventual Fusión, División o Transformación del Emisor y Enajenación de Activos y Pasivos a Personas Relacionadas

- A) Fusión.** En el caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión o las Escrituras Complementarias imponen al Emisor.
- B) División.** Si el Emisor se dividiere serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión o en las Escrituras Complementarias todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio de que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos.
- C) Transformación.** Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y de las Escrituras Complementarias, serán asumidas por la sociedad transformada, sin excepción alguna.
- D) Creación de Filiales.** La creación de Filiales del Emisor no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión y las Escrituras Complementarias.
- E) Enajenación de Activos y Pasivos a Personas Relacionadas y Enajenación de Activos Esenciales.** En lo que respecta a la enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas, el Emisor velará para que la enajenación se ajuste a las condiciones establecidas en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En el evento que el Emisor enajene todo o parte de los Activos Esenciales, salvo que dichos Activos Esenciales se enajenaren a una sociedad Filial del Emisor y que también se cumplan en forma copulativa las condiciones (i), (ii) y (iii) señaladas en el literal I) de la sección 4.6.2 anterior de este Prospecto (número Nueve de la Cláusula Décimo Sexta del Contrato de Emisión), los Tenedores de Bonos tendrán el derecho previsto para ese evento en dicha sección.
- F) Modificación del Objeto Social del Emisor.** En caso de modificarse el objeto social del Emisor y establecerse limitaciones que pudieren afectar las obligaciones contraídas por el Emisor en el Contrato y las Escrituras Complementarias, se establecerá que tales limitaciones no afectarán los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

5. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1 Mecanismo de colocación

La colocación de los Bonos Serie R y Serie S se realizará por intermediarios.

5.2 Sistema de colocación

La colocación de los Bonos Serie R y Serie S se realizará bajo la modalidad de "mejor esfuerzo". Ésta podrá ser realizada por uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositados en el DCV, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el DCV, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.3 Plazo de colocación

El plazo de colocación de los Bonos Serie R y Serie S no podrá exceder de 36 meses a partir de la fecha de emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la emisión de los Bonos Serie R y Serie S.

5.4 Colocadores

Banchile Corredores de Bolsa S.A.

5.5 Relación con los Colocadores

No existe relación.

6. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina del Banco BICE, en su calidad de Banco Pagador, ubicada en Teatinos 220, Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

6.2 Forma en que se avisará a los Tenedores de Bonos respecto a los pagos

No se realizarán avisos de pagos a los Tenedores de Bonos.

6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos

Mientras esté vigente el Contrato de Emisión, los Tenedores de Bonos se entenderán informados de las operaciones y estados económicos del Emisor a través de los informes y antecedentes que éste proporcionará al Representante de los Tenedores de Bonos y a la CMF. El Emisor deberá entregar al Representante de los Tenedores de Bonos la información pública que proporcione a la CMF, así como aquellos otros informes y antecedentes que deba proporcionar a dicho servicio en conformidad a las normas de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá informar a los Tenedores de Bonos en los términos previstos en el número Cuatro de la Cláusula Décimo Séptima del Contrato de Emisión.

7. OTRA INFORMACIÓN

7.1 Representantes de los Tenedores de Bonos

Banco BICE, con domicilio en Teatinos 220, Santiago de Chile.

Datos de Contacto:

Cristián Campos

Mail: cristian.campos@bice.cl

Teléfono: +562 2879 7574

7.2 Encargado de la custodia

Deposito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

7.3 Perito(s) calificado(s)

No corresponde.

7.4 Administrador extraordinario

No corresponde.

7.5 Relación con Representantes de los Tenedores de Bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario

No existe relación.

7.6 Asesores legales externos

Servicios Legales Baker McKenzie SpA.

7.7 Auditores externos

BDO Auditores y Consultores Ltda.